BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — Ministerio de Justicia é Instrucción Pública | Buenos Aires, Jueves 29 de Abril de 1909 | AÑO XVII.—NÚM. 4626

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Gobernación de Santa Cruz —II. Comisario en Tierra del Fuego.—III. Comisión municipal del Neuquen —IV. Cable directo á Europa —V. Prórroga de licencia.—VI. y VII. Departamento de Policía de la Capital.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Delegado al VII Congreso de Química Aplicada de Londres.

Ministerio de Hacienda

I. Distribuyendo las partidas de gastos mensuales para los Resguardos.—II. Puerto de la Capital y La Plata.—III Sobre representación fiscal.—IV. Reclamos atendidos por el Jurado de Patentes.—V y VI. Denegando unos pedidos.—VII. Causa fiscal.—VIII. Alumbrado eléctrico en el puerto de la Capital.—IX. Permiso para donar escoria.—X Sobre cobro de eslingaje.—XI y XII. Despachos previa caución.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I y II. Cárceles de Santa Cruz y Santa Rosa de Toay.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Escuela Normal de Profesoras Nº 1 —II. Escuela Normal Mixta de Bell-Ville.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I. Entrega de fondos para muebles.

Ministerio de Agricultura

CADUCIDAD DE CONCESIONES.—I. Colonia Azara.—II. Colonia Apóstoles.—III y IV. Colonia Santa Ana —V. Colonia San José.—VI. Arrendamiento en el Neuquen.—VII. Contrato de Arrendamiento.—VIII Escrituración en el Chaco.—IX. Colonia General Roca.—X. Permiso de cateo.—XI. División de Patentes y Marcas.

Ministerio de Obras Públicas

I. Comisión del Rio Desaguadero —II. Nombrando un empleado.—III. Demanda contra el P. Ejecutivo —IV. Dirección General de Ferrocarriles.—V. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante —VI. Ferrocarril Central Norte.—VII. Ferrocarriles Patagónicos.—VIII. Aceptando una renuncia.—IX. Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano.—X y XI. Ferrocarril Central de Buenos Aires.—XII. Tranvías eléctricos del Sud.—XIII. Ferrocarril Central Argentino.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER.—I. En el Registro de la Propiedad.—II. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—III. Aduana de la Capital.—IV. Tipo de oro.—V. Boletín Militar.—VI. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Del Gobernador de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Terminando su mandato, el día 25 del corriente, el Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Mariano N. Candioti,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Inspector de Territorios Nacionales, D. Francisco Cruz, se trasladará al Territorio de Santa Cruz y se hará cargo del Gobierno del mismo, que lo recibirá del actual Gobernador del Territorio Dr. Mariano N. Candioti, á quien se le autoriza para continuar á su frente hasta la llegada del Inspector referido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Comisario en Tierra del Fuego

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta adjunta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Hércules Castagnino, del puesto de Comisario de Policía de la Gobernación de la Tierra del Fuego y nómbrase en su reemplazo á D. Carlos Kraeser.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Comisión Municipal del Neuquen

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Vocales de la Comisión Municipal del Neuquen, á los Sres., D. Manuel Moneta, en reemplazo de D. Benito Izquierdo, cuya renuncia se acepta, á D. Ramón Zabala y D. Alejandro Taillefer, en reemplazo de los Sres. D. José M. Pérez, que se encuentra detenido y del Dr. Eulogio Navarro, que se ha ausentado de la localidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Cable directo á Europa

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Vista la propuesta de D. Juan Oldham, en su carácter de representante y Gerente de las Compañías Telegráficas The Western Telegraph Ltd., The River Plate Telegraph Ltd. y The Pacific y Europeas, proponiendo la construcción y explotación de un cable para la comunicación telegráfica directa con Europa; y de acuerdo con los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase el presente expediente á la mencionada Dirección General á fin de que formule el correspondiente proyecto de contrato ad referéndum, determinando de una manera precisa las obligaciones que deban tener las partes contratantes, debiendo someterse al Honorable Congreso, en sus próximas sesiones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

En vista de lo manifestado por el Sargento de Policía jubilado, D. Francisco Rom, en la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la prórroga solicitada de un año más de licencia para residir fuera del país, por razones de salud, al Sargento de Policía jubilado, Francisco Rom.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vistas las precedentes renuncias, y la nota propuesta que antecede, de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los Oficiales Inspectores del Departamento de Policía de la Capital, D. Ernesto Balivé y D. Juan R. Bergeire, nombrándose en su reemplazo, á los Escribientes D. Ramón Paz Guiñazú y D. Eduardo Ratto, y en substitución de éstos, al Agente de investigaciones Horacio Amadeo Vieyra y al agente cadete Ambrosio Queirolo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Vista la precedente renuncia, y la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente del Departamento de Policía, Don

Federico García, nombrándose en su reemplazo al agente cadete Martín P. Torres, y al de igual jerarquía Pedro M. Aguirre, para ocupar la vacante dejada por renuncia del escribiente D. Alfredo Olivares.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Delegado al VII Congreso de Química aplicada de Londres

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Considerando necesario ampliar la representación oficial ante el VII Congreso Internacional de Química Aplicada, que tendrá lugar en Londres, del 27 de Mayo al 2 de Junio próximos, y á que se refiere el Decreto de 19 de Marzo último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Delegado ad honorem del Gobierno Argentino, ante el referido Congreso, al Sr. Alberto Saraví, Director de la Oficina Química de la Provincia de Entre Ríos y Catedrático en el Colegio Nacional y Escuela Normal de la ciudad del Paraná, á quien se le expedirá la correspondiente Plenipotencia.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

Distribuyendo las partidas de gastos mensuales para los Resguardos

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

En atención á lo manifestado por la Administración de la Aduana de la Capital, y á lo informado por la División Aduanas, sobre la necesidad de fijar las sumas mensuales que, en concepto de gastos de oficina, alumbrado, teléfono y alquileres, corresponde liquidar á cada uno de los Resguardos de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Asígnase mensualmente, y á contar del 1° de Enero del corriente año, la cantidad de ($ 1162 m/n) mil ciento sesenta y dos pesos moneda nacional, con destino á los alquileres, gastos de oficina, alumbrado y teléfono de los Resguardos, en la forma y proporción que se detalla en la planilla adjunta, cuyo importe se imputará al Item 106, del Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto vigente, hasta la suma de ($ 13.944 m/n) trece mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2° En consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la Contaduría General, procederá á tomar del Banco de la Nación Argentina los giros respectivos por la cantidad de ($ 3486 m/n) tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional, importe de los gastos que, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, corresponde á los Resguardos que se detallan en la planilla adjunta, y en la proporción determinada en la misma, debiendo imputarse este gasto al Item 106 precitado.

Art. 3° Asígnase al Resguardo de la Aduana de la Capital, la cantidad mensual ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional para forraje y enseres de caballería, debiendo imputarse la suma anual de este gasto ($ 4800 m/n) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional al Item 109 del Inciso 13 Anexo D.

Art. 4° Asígnase á la Aduana de la Capital la cantidad mensual de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional para alquileres del local de la Oficina de sellos y canje de valores, debiendo imputarse la suma anual de este gasto ($ 3000 m/n) tres mil pesos moneda nacional al Item 106, del Inciso 13, Anexo D.

Art. 5° Los gastos mensuales de combustible, materias grasas y artículos navales, para las embarcaciones á vapor ó nafta, al servicio de la Inspección y de los Resguardos, serán liquidados lo mismo que sus respectivas tripulaciones, con las planillas de la Aduana ó Receptoría en que dichas embarcaciones se encuentren en servicio ó en depósitos. Mientras estén en compostura, se suspenderá la asignación de combustible y materiales.

Art. 6° Asígnase las siguientes cantidades mensuales para combustible, materias grasas y artículos navales de las embarcaciones en servicio:

Para el vapor La Capital........	$ 90 m/n
» los vapores Neuquen y Salta á razón de $ 75 m/n cada uno....	» 150 »
Para quince lanchas á vapor, á razón de $ 50 m/n cada una.........	» 750 »
Para seis lanchas á nafta, á razón de $ 35 m/n cada una..............	» 210 «
	1200 »

Art. 7° La cantidad mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional que se distribuye por el artículo precedente, será imputada á los siguientes ítems del inciso 13, Anexo D.

Al Item 107....................	$ 700 m/n
» » 109....................	» 500 »
	1200 m/n

Art. 8° Los gastos de impresiones, libros y útiles de escritorio del Resgurdo de la Capital serán cubiertos con el ítem 5 del inciso 13, Anexo D.

Art. 9° Los gastos de guinches y peones, autorizados por los Acuerdos del 29 de Febrero y 23 de Octubre de 1908, para el funcionamiento de los puertos Ruiz y Paraná, se imputarán, durante el corriente año, al ítem 110, Inciso 13 Anexo D.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, anótese en la División Contabilidad y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

RESGUARDOS	Para alquileres	Gastos de oficina y alumbrado	Para teléfono	Totales
1 Ajó..........		$ 5		$ 5
2 Alvear con La Cruz..........		» 15		» 15
3 Aragón con Pto. Oroño..........		» 10		» 10
4 Bahía Blanca..........		» 35	$ 8	» 43
5 Baradero..........		» 15		» 15
6 Barra Concepción..........		» 5		» 5
7 Barranqueras..........		» 10	» 5	» 15
8 Bella Vista..........		» 10		» 10
9 Campana..........		» 10		» 10
10 Colón..........		» 30		» 30
11 Concordia..........		» 50	» 24	» 74
12 Coronda..........	$ 20	» 5		» 25
13 Corrientes..........		» 20	» 12	» 32
14 Diamante..........		» 10		» 10
15 Empedrado..........		» 10		» 10
16 Esquina..........		» 10		» 10
17 Federación..........		» 5		» 5
18 Formosa..........	» 40	» 10		» 50
19 Garruchos..........	» 8	» 5		» 13
20 Goya..........		» 10	» 12	» 22
21 Gualeguay con Pto. Ruiz..........		» 20	» 10	» 30
22 Gualeguaychú..........		» 10	» 8	» 18
23 Helvecia..........		» 10		» 10
24 Ibicuy..........		» 10		» 10
25 Ia-Ibaté..........	» 15	» 5		» 20
26 Itatí..........	» 10	» 5		» 15
27 Ituzaingó..........		» 5		» 5
28 La Paz..........		» 10		» 10
29 La Plata..........		» 27	» 10	» 37
30 Lavalle..........		» 5		» 5
31 Magdalena..........		» 5		» 5
32 Mal Abrigo..........	» 15	» 5		» 20
al frente......	$ 108	$ 397	$ 89	$ 594
del frente......	$ 108	$ 397	$ 89	$ 594
33 Mar del Plata..........		» 10		» 10
34 Martín García..........		» 15		» 15
35 Monte Caseros..........		» 10		» 10
36 Necochea..........		» 5		» 5
37 Nueva Escocia..........		» 5		» 5
38 Paraná y Hernandarias..........		» 40		» 40
39 Paso de la Patria..........	» 10	» 5		» 15
40 Paso de los Libres..........		» 10		» 10
41 Patagones..........		» 10		» 10
42 Pilcomayo..........		» 5		» 5
43 Posadas..........		» 10		» 10
44 Pueblo Brugo..........		» 10		» 10
45 Puerto Bermejo..........		» 5		» 5
46 Reconquista..........		» 10		» 10
47 Rosario..........		» 50	» 37	» 87
48 San Antonio..........		» 25		» 25
49 San Blas..........		» 50		» 50
50 San Javier..........				» 5
51 San Lorenzo..........		» 5	» 15	» 15
52 San Nicolás..........		» 10		» 10
53 San Pedro..........		» 10	» 12	» 22
54 Santa Fe..........		» 25	» 16	» 41
55 Santa Rosa..........	» 10	» 5		» 15
56 Santo Tomé..........		» 10		» 10
57 Tigre y San Fernando..........		» 48		» 48
58 Uruguay..........		» 20	» 10	» 30
59 Victoria..........		» 5		» 5
60 Villa Constitución..........		» 5		» 5
61 Yabebiré..........		» 5		» 5
62 Yerná..........		» 5		» 5
63 Zárate..........		» 30		» 30
TOTALES......	$ 128	$ 855	$ 179	$ 1162

II

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Visto el pedido de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para que se le autorice á nombrar el personal asignado por los items 4, 5, 6, 7 y 8, del inciso 11 Anexo D del Presupuesto vigente, y

Considerando:

Que la naturaleza de los servicios encomendados al personal de referencia exige la provisión inmediata de las vacantes que se produzcan en los respectivos puestos, vacantes que son, por lo regular frecuentes;

Que la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto está, por razón de sus funciones, en condiciones de proveerlas de acuerdo con las exigencias de los servicios que le compete,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á proveer las vacantes que se produzcan en los empleos asignados por los items 4, 5, 6, 7 y 8, inciso 11, Anexo D del Presupuesto en vigencia.

Art. 2° Los nombramientos hechos en virtud de esta autorización serán de carácter provisorio y sujetos á la confirmación del Poder Ejecutivo, á cuyo efecto la Oficina de Servicio y Conservación los comunicará al Ministerio de Hacienda dentro de las 24 horas.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Sobre representación fiscal

Bahía Blanca, Marzo 21 de 1909.

Al Exmo. Señor Ministro de Hacienda Dr. Manuel de Iriondo.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. comunicándole que habiendo sido declarada en quiebra por el Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Seeber, la sociedad anónima «El Fénix Argentino», contra la cual el infrascrito seguía ante el Juzgado Federal juicio de apremio por cobro de una patente y multa correspondiente á su sucursal en esta ciudad, he solicitado y obtenido la remisión del expediente al magistrado nombrado, para que sea agregado á los autos del juicio universal y se continúe en éste la gestión de cobro aquí iniciada.—*R. Ortiz de Rosas.*

Excmo. Señor:

V. E. debe nombrar al Sr. Agente Fiscal en turno para que tome la intervención que le corresponda en este asunto.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, para que asuma la representación del Fisco, y avísese en respuesta.

IRIONDO.

IV

Reclamos atendidos por el Jurado de Patentes

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nación.

Dando cumplimiento á lo que establece el Art. 32 de la Ley de Patentes en vigencia, me es grato dar cuenta á V. E. que con fecha 19 del corriente mes, dieron término á su tarea los miembros que componían los Jurados instituidos por dicha Ley para atender los reclamos por alta ó errónea clasificación, con el siguiente resultado:

Jurado de la Circunscripción Sud.—Atendió 551 reclamos que importan $ 150.536. Confirmó 179 y rebajó $ 29.335 m/n.

Jurado de la Circunscripción Norte.—Atendió 694 reclamos que importan $ 230.029. Confirmó 97 y rebajó $ 51.442 m/n.—Saluda á V. E. muy atentamente.—*M. G. Rom.*

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Dése al archivo, previa inserción en el Boletín Oficial.

PUIG, subsecretario.

V

Denegando un pedido

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Visto el pedido de reconsideración que formula D. Primitivo Loriente, para que se revoque la resolución dictada en el expediente N° 5264 Letra C/908, y

Considerando:

Que no se aduce error de hecho ni causa de nulidad alguna, únicas circunstancias que autorizaría la reconsideración deducida,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VI

Denegando un pedido

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Vista la presentación de varios vecinos del pueblo Berisso, ocupantes de terrenos fiscales afectados por la Zona Franca del Puerto de La Plata, pidiendo se suspenda el plazo para el desalojo de los terrenos ocupados por ellos; atento lo informado, y

Considerando:

1° Que se han establecido ya varias prórrogas, la última por Decreto de 24 de Marzo ppdo. fijando como plazo definitivo el 30 del corriente.

2° Que lo expuesto por los recurrentes no es suficiente causa para postergar una vez más el desalojo ordenado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Causa Fiscal

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Vistas las comunicaciones que anteceden de la Aduana de la Capital para que inicie juicio civil contra el concurso Andrés Spinetto, por ($ 43 947,91 m/n) cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que al practicarse la liquidación de la planilla definitiva de la deuda del fallido D. Andrés Spinetto, se ha cometido un error de aforo contra la Aduana de la Capital resultando una diferencia de $ 43.947,91 moneda nacional por la cual procede reclamo de acuerdo con el Art. 24 de la Ley N° 4933,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para que gestione en el concurso de D. Andrés Spinetto el cobro de dicha suma.

IRIONDO.

VIII

Alumbrado Eléctrico del Puerto de la Capital

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Visto que la Compañía Transatlántica de Electricidad hace saber á los efectos de la duración del contrato celebrado en 16 de Agosto de 1905, para el servicio de alumbrado eléctrico del Puerto de la Capital, la fecha en que se hizo la última conexión de las instalaciones existentes en 1905 con las redes de la misma Compañía; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el término de diez años fijado por la duración del contrato debe correr desde la fecha en que se haya hecho la última conexión, según la cláusula décima del referido contrato,

SE RESUELVE:

El término de duración del contrato de referencia, celebrado con la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, á que se refiere la cláusula décima del mismo, rige desde el 15 de Septiembre de 1906, hasta el 15 de Septiembre de 1916.

Comuníquese y pase á Contaduría General, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Permiso para donar escoria

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo autorización para donar á la Asociación de Fomento del Barrio Talleres (Este) 25000 kilos escoria de carbón, y

Considerando:

Que en casos análogos se ha concedido la donación de artículos destinados á la vialidad pública,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para donar á la Asociación de Fomento del Barrio Talleres (Este) la escoria de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos, debiendo volver este expediente para su anotación en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

IRIONDO.

X

Sobre cobro de eslingaje

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Vista la nota que precede de la Aduana de la Capital proponiendo se consideren como de producción nacional á los efectos de aplicárseles el impuesto que fija el Art. 8° de la Ley 4928, á botellas vacías para cerveza que se transportan en calidad de envases de un punto á otro de la República; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según lo ha establecido este Ministerio en resolución de 21 de Julio de 1908, las mercaderías nacionalizadas están equiparadas á las nacionales en lo que respecta al derecho de eslingaje;

Que las botellas vacías de que se trata, á más de ser un artículo nacionalizado, sirven para envasar un producto nacional, lo que hace justamente aplicable la tasa reducida á que se refiere el Art. 8° de la Ley citada,

SE RESUELVE:

En adelante se aplicará á las botellas nacionalizadas que sirven para envasar cerveza de producción nacional, la tasa de eslingaja del Art. 8º de la Ley Nº 4928.

IRIONDO.

XI

Despacho previa caución

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Visto el pedido formulado por los Sres. Torrado é hijo para que se despache condicionalmente (17) diez y siete bultos conteniendo telones, trajes y varios otros artículos teatrales destinados á la Compañía Lírica Italiana á debutar en el Teatro Colón; y de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que autorice el despacho de los efectos de referencia, previo otorgamiento de una letra á 180 días vista por el importe de los derechos y suficientemente garantida, á juicio del Sr. Administrador, la que se ejecutará si á su vencimiento no hubieran sido reexportados los artículos de que se trata.

IRIONDO.

XII

Despacho previa caución

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Visto el pedido formulado por el Sr. Luis Ducci para que se despache condicionalmente los efectos teatrales destinados á la Compañía de Operetas que actuará en el Teatro Politeama Argentino; y de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que autorice el despacho de los efectos de referencia, previo otorgamiento de una letra á 180 días vista por el importe de los derechos y suficientemente garantida, á juicio del Sr. Administrador, la que se ejecutará si á su vencimiento no hubieran sido reexportados los artículos de que se trata.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Cárcel de Santa Cruz

Rio Gallegos, Noviembre 30 de 1908.

Siendo la propuesta presentada por el Sr. Alberto Chabbert para la provisión del racionamiento á los empleados de la cárcel de la localidad y presos judiciales de este territorio, durante el año de mil novecientos nueve, la más favorable entre todas, el Gobernador del territorio, de acuerdo con el artículo tercero del Decreto del tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres del Superior Gobierno, ha celebrado con el interesado el siguiente contrato ad referendum:

Art. 1º El Sr. Alberto Chabbert, se compromete á suministrar el racionamiento á los empleados de la cárcel pública de la localidad y á los presos judiciales del Territorio, bajo las siguientes bases: Primero: Cada ración para empleados se compondrá de mil ciento cincuenta gramos de carne, veinticinco gramos de café en grano, ochenta gramos de azúcar refinada, ciento cincuenta gramos de papas, cien gramos de harina de primera clase (galleta) treinta y cinco gramos de sal, cincuenta y cinco gramos de fideos, doce gramos de queso, doce gramos de garbanzos, trescientos ochenta y cinco gramos de bacalao ó pescado cada seis días, cincuenta gramos de aceite y quince mililitros de vinagre; y cada ración para presos se compondrá: de trescientos cincuenta gramos de harina (galleta), mil ciento cincuenta gramos de carne, ciento cincuenta gramos de papas, treinta y cinco gramos de arroz, treinta y cinco gramos de fideos, veinte gramos de café molido, cuarenta gramos de azúcar tucumana de segunda clase, treinta gramos de sal, treinta gramos de porotos, cuatro decigramos de pimienta y siete decigramos de pimentón; Segundo: los artículos deben ser de buena calidad, pudiendo la Gobernación comprarlos por cuenta del proveedor cuando resulten inaceptables.

Todo desacuerdo entre la Gobernación y el proveedor á este respecto, será resuelto por el Juez Letrado ó el de Paz á falta de aquél. Tercero. La comida será repartida á los presos, previa inspección del Alcaide de la Cárcel. Cuarto: Las horas señaladas para el almuerzo y comida serán las que determine la Dirección de la Cárcel y correrá por cuenta del proveedor la provisión de fuentes, platos, cubiertos, etc., como también su limpieza.

Art. 2º La Gobernación por su parte se compromete elevar mensualmente á la Contaduría General de la Nación, las planillas correspondientes para ser liquidadas y pagadas en la ciudad de Buenos Aires con el recargo del 6 % establecido por el contratista y por la suma de un peso veinte centavos moneda nacional por empleado y ochenta centavos moneda nacional por preso y por día

Art. 3º El presente contrato regirá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve.

Art. 4º Queda convenido que si no se celebrase nuevo contrato al vencimiento del presente, ya sea con el actual contratista ú otro cualquiera, este contrato continuará rigiendo hasta el veintiocho de Febrero de mil novecientos diez. Conforme los contratistas y el fiador José López de la Torre conjuntamente con los testigos que firman al pie del presente contrato, y bajo las bases estipuladas firman todos, tres de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.—*A. Chabbert.—M. Candioti—José López de la Torre—Paul Gagnianse—Francisco Fernández—J. B. Mundin*, secretario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Exp G-135—Visto este expediente, atentos los informes producidos y resultando de la licitación verificada el día 20 de Noviembre del año ppdo. para la provisión de racionamiento á los empleados y presos judiciales de la Cárcel de Santa Cruz durante el corriente año, que la propuesta del Sr Alberto Chabbert, es la más ventajosa,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Gobernación del Territorio Nacional de Santa Cruz y el Sr. Alberto Chabbert, en virtud del cual éste se compromete á efectuar el racionamiento diario á los empleados y presos judiciales de la cárcel de dicho territorio, durante el corriente año, por los precios de ($ 1 20) un peso con veinte centavos moneda nacional, por cada ración destinada á los primeros y de (0.80) ochenta centavos de igual moneda, por la de los segundos, con un recargo de 6 %

Art. 2º La División Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, tomará nota de las cláusulas pertinentes del contrato aprobado, á los efectos del pago de las cuentas respectivas.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA —R. S NAÓN. —MANUEL DE IRIONDO.— R. M. AGUIRRE.— PEDRO EZCURRA — ONOFRE BETBEDER.

II

Cárcel de Santa Rosa de Toay

Celebrado para la provisión de racionamiento á los empleados y presos de la Cárcel de Santa Rosa de Toay entre el Gobernador Interino del Territorio y los Sres. Yarza y Cía.

Art. 1º Los Sres. Yarza y Cía. se comprometen á efectuar la provisión del racionamiento á los empleados de la Cárcel de Santa Rosa de Toay y presos de la misma, durante el año mil novecientos nueve por la suma de cincuenta y seis centavos por cada ración diaria de los primeros, y cuarenta y siete centavos cincuenta milésimos por cada ración diaria de los segundos.

Art. 2º La ración para empleados se compondrá de setecientos gramos carne de vaca, cuatrocientos gramos de pan francés, doscientos gramos papas, cuarenta gramos de fideos amarillos de primera, cuarenta gramos arroz glacé, veinticinco gramos café, cincuenta gramos azúcar refinada, veinte gramos sal gruesa, cinco gramos sal fina, diez gramos aceite de oliva, cincuenta gramos óleo margarina, cuarenta gramos porotos, cinco decigramos pimentón.

Art. 3º La ración para presos se compondrá, de ochocientos gramos carne de vaca, quinientos gramos galleta ó pan, doscientos gramos papas, treinta gramos fideos, treinta gramos arroz, 40 gramos yerva argentina, 25 gramos azúcar tucumana de primera, quince gramos sal gruesa, treinta gramos porotos, cinco decigramos pimentón.

Art. 4º Todos los artículos deben ser de buena calidad, pudiendo la Gobernación comprarlos por cuenta de los proveedores, si ello fueran inaceptables, usando al efecto del depósito de garantía, sin perjuicio de hacer efectiva esa responsabilidad sobre otros bienes de los proponentes, si ese depósito no alcanzara.

Art. 5º Cualquier desacuerdo entre la Gobernación y los proveedores será resuelto por el Sr. Juez Letrado del Territorio.

Art. 6º Los proveedores Sres. Yarza y Cía. continuarán haciendo el racionamiento hasta el día del año mil novecientos diez, en que empiece á regir nuevo contrato.

Art. 7º Los proveedores dejarán el depósito de quinientos pesos nacionales, en la Sucursal del Banco de la Nación á la orden de la Gobernación, como garantía del fiel cumplimiento de este contrato

Art. 8º El pago se efectuará en esta Gobernación una vez aprobadas las cuentas, por la superioridad de acuerdo con la comunicación telegráfica del Ministerio de Justicia, de Octubre 17 del año mil novecientos ocho.

Art. 9º El presente contrato sólo será válido una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.—Santa Rosa de Toay, Abril primero de mil novecientos nueve.—*Antonio S. Amallo*, Gobernador interino —*Yarza y Cía.* —Testigos: *Onofre Rey —José V. Agüero.*

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Exp G-36—Visto este expediente, resultando que de las propuestas presentadas á la licitación pública celebrada en Santa Rosa de Toay, el día 15 de Enero último, para la provisión de racionamiento á los empleados y presos de la Cárcel, la que ofrece mayores ventajas es la que subscriben los Sres. Yarza y Cía.; y de conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referendum, celebrado entre la Gobernación de la Pampa Central y los Sres. Yarza y Cía. quienes se comprometen á suministrar el racionamiento diario, durante el corriente año, á los empleados y presos judiciales de la Cárcel de Santa Rosa de Toay, por los precios unitarios de cincuenta y seis centavos (0 56) y de cuarenta y siete centavos cincuenta milésimos (0.47.50) moneda nacional, cada ración respectivamente.

Art. 2º Autorízase á la citada Gobernación, para adquirir administrativamente, la leña necesaria para el consumo, pudiendo invertir la suma mensual de setenta pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese en la División Administrativa y fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. Naón.—Manuel de Iriondo.—E. M. Aguirre.—Pedro Ezcurra.—Onofre Betbeder.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Profesoras Nº 1

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Adolfo Rawson de la cátedra de Moral Cívica en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Vicente C. Gallo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

II

Escuela Normal Mixta de Bell - Ville

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la precedente comunicación del Exemo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, cediendo al Gobierno Nacional, las Escuelas Graduadas de la ciudad de Bell-Ville, con su mobiliario y útiles, para servir de base á la instalación y funcionamiento de la Escuela Normal Mixta de dicha ciudad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión que hace el Exemo. Gobierno de la Provincia de Córdoba de las Escuelas Graduadas de Bell-Ville para servir de base á la Escuela Normal Mixta recientemente creada en esa ciudad. Durante el corriente año los sueldos del personal docente, que pasa á depender del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, serán costeados por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º Agradézcase al Exemo. Gobierno de Córdoba el valioso concurso que así presta á los destinos de la enseñanza en esa provincia.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Entrega de fondos para muebles

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Examinando los diferentes pedidos de mobiliario y útiles formulados por varias reparticiones dependientes del Ministerio de Justicia; siendo necesario atenderlos en la proporción que lo permite la respectiva partida del Presupuesto del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á las reparticiones que más adelante se determinan las cantidades que se indican para la adquisición de muebles y útiles con destino á las mismas, debiendo hacerse las adquisiciones en licitación privada:

Inspección General de Justicia	$	800 —
Cámara Federal de La Plata	»	800 —
Juzgado Federal de Corrientes	»	300 —
» » » Santa Fe	»	500 —
» » » Tucumán	»	600 —
» » » La Plata	»	900 —
Médico de los Tribunales	»	950 —
Juzgado de Paz de la Sección 6ª	»	550 —
» » » » » 10ª	»	650 —
» » » » » 12ª	»	90 —
» » » » » 26ª	»	300 —
» » » » » 32ª	»	206 —
Alcaldía » » » » 12ª	»	222 50
» » » » » 21ª	»	200 —
	$	7068 50

Art. 2º Líbrense por separado las correspondientes órdenes de pago, con imputación al Inciso 7, Item 3, Anexo E, del Presupuesto del corriente año, debiendo entregarse á la orden de la Inspección General de Justicia, las cantidades concedidas á los Juzgados de Paz y Alcaldías de la Capital, á fin de que ella compre el mobiliario y útiles respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

Ministerio de Agricultura

I

Caducidad de una concesión

Colonia Azara

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejarse sin efecto la concesión de las fracciones B y C del lote Nº 192 de la Colonia Azara, otorgada á D. Matías Woloski por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de Ley, ni abonado el valor de las letras que subscribió por su precio

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de las fracciones B y C del lote Nº 192 de la Colonia Azara, otorgada á D. Matasí Woloski; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Pedro Ezcurra.

II

Colonia Apóstoles

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejarse sin efecto la concesión de las fracciones B y C del lote Nº 143 y de las A y D del lote Nº 144 del Ensanche Norte de la Colonia Apóstoles, otorgada á Don Paulo Chauhaniuk, por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de Ley, ni abonado el valor de las letras que subscribió por su precio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de las fracciones B y C del lote Nº 143 y de las A y D del lote Nº 144 del Ensanche Norte de la Colonia Apóstoles, otorgada á D. Paulo Chauhaniuk y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Pedro Ezcurra.

III

Colonia Santa Ana

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que Dª. Juliana de Miguel de Coronas, concesionaria de la fracción D del lote agrícola Nº 62, de la Colonia Santa Ana (Misiones), no ha dado cumplimiento á las obligaciones de Ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la fracción D del lote agrícola Nº 62, de la Colonia Santa Ana, acordada á Dª. Juliana de Miguel de Coronas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Pedro Ezcurra.

IV

Colonia Santa Ana

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Joaquín Quirino Rodríguez, concesionario de la fracción A del lote 54, de la Colonia Santa Ana, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de Ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la fracción A del lote 54, de la Colonia Santa Ana, acordada á D. Joaquín Quirino Rodríguez; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Pedro Ezcurra.

V

Colonia San José

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Rafael Lescano, concesionario de la fracción D, del lote Nº 43 de la Colonia San José, no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su venta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la fracción D del lote Nº 43 de la Colonia San José, acordada á D. Rafael Lescano; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Pedro Ezcurra.

VI

Arrendamiento en el Neuquen

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Alejandro Sorondo, para el arrendamiento de los lotes 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 56 y 57, Sección A, zona Andina, Territorio del Neuquen, con una superficie aproximada de 19.400 hectáreas, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, están dentro de la zona ofrecida á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato y lo aconsejado por la Repartición citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Alejandro Sorondo, por el cual se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de los lotes 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 56 y 57, Sección A, zona Andina, Territorio Nacional del Neuquen, con una superficie aproximada de (19.400) diez y nueve mil cuatrocientas hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años y al de pesos cuatro moneda nacional por cada hectárea, de las que se reserva el derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo; aceptándose á este efecto, la ubicación determinada por la Dirección General mencionada, dentro de los lotes 45, 46, 47 y lotes Ns. 48 y 49, de las tierras arrendadas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación los contratos formulados con los Sres. Rafael E. Orlandini y Roberto Patterson para el arrendamiento de los lotes Nros 20 y 21, respectivamente, Sección B, zona San Julián, Territorio de Santa Cruz, con una superficie el primero de 9.500 hectáreas y de 10.000 el segundo, y considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, están comprendidas en las ofrecidas á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección General de Tierras y Colonias, con los Sres. Rafael E. Orlandini y Roberto Patterson, por las cuales se les conceda de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de los lotes Ns. 20 y 21, respectivamente, Sección B, zona San Julian, Territorio de Santa Cruz, con una superficie de nueve mil quinientas hectáreas el primero y de diez mil el segundo, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años; y al de cuatro (4) pesos m/n la hectárea, por las que tendrán derecho á comprar á la terminación de sus contratos, aceptándose á este efecto la ubicación determinada por la citada repartición en la parte Sud del lote N° 20 y Oeste del lote N° 21, respectivamente, de las tierras arrendadas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Escrituración en el Chaco

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Visto este expediente en el que Da Evangelina F. de Penco y D. Juan M. Penco, como únicos herederos de D. Juan Penco, según se comprueba con el testimonio de fojas.... solicitan se declare cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley número 2875, en las tierras del Territorio del Chaco, que de acuerdo con esa ley, se escrituraron al causante en Noviembre 6 de 1897, y

Resultando:

Que consta que el Sr. Penco abonó oportunamente el precio de las tierras que le fueron escrituradas, como asimismo que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 27 de Enero de 1906, se ha escriturado á los pobladores las superficies que les correspondían con excepción de las tres cuartas partes del lote Número 225, por no haber concurrido á retirar su título el Sr. Antonio Femenia y que en consecuencia, corresponde que esa extensión sea escriturada á favor del Fisco, para en su oportunidad hacerlo en nombre de su adjudicatario; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Decláranse cumplidas por D. Juan Penco las obligaciones impuestas por la Ley N° 2875 de fecha 21 de Noviembre de 1891, en las tierras del Territorio del Chaco, que de acuerdo con esa ley le fueron escrituradas en propiedad en Noviembre 6 de 1897; y pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda la escritura declaratoria que corresponda y exija de los interesados la escrituración á favor del Fisco, de las tres cuartas partes de la superficie del lote designado con el N° 225; fecho, pase á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Colonia General Roca

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Siendo necesario establecer el término dentro del cual deberá efectuarse el depósito de la garantía que establece el Art 3° del Decreto de Septiembre 27 de 1907, reglamentando la concesión de lotes en la Colonia General Roca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Los solicitantes de lotes de la Colonia General Roca, deberán presentar conjuntamente con les solicitudes, el comprobante del depósito de la garantía establecida por el Art. 3° del Decreto de Septiembre 27 de 1907.

Art. 2° Fíjase el término improrrogable de treinta días, dentro del cual deberán efectuar ese depósito, las personas que tramiten pedidos de lotes de la citada colonia, bajo apercibimiento de que si no lo realizan dentro de dicho término serán archivadas sus solicitudes.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Permiso de cateo

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria del Sr David Marchand, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría (combustibles) en el Territorio de Santa Cruz; y habiéndose efectuado el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se produjera oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese permiso exclusivo á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria del Sr. David Marchand para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el artículo 28 del Código de Minería. substancias de la primera categoría (combustibles) en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en el Territorio de Santa Cruz, ubicada entre los siguientes límites: al S., una recta de dirección E. O. que pasa por el mojón U, del relevamiento del Golfo de San Jorge; al N., una paralela situada á 4000 metros de distancia, al E., la costa del Golfo de San Jorge, y al O. una recta de dirección N. S. que con los tres límites mencionados encierra la superficie de dos mil (2000) hectáreas solicitada.

La Situación de la Superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del citado código.

Art. 2° Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto; y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

División de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Visto este expediente, en el que el Sr. D G. Breuer, en representación de los Sres. Benito Conte Grand é hijos, apela de la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 15 de Enero del corriente año denegatoria de la inscripción de la marca denominada «Tres Medallas» para distinguir artículos comprendidos en la clase 68; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y los fundamentos de la resolución apelada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 15 de Enero del corriente año, negando al Sr. G. Brener representantes de los Sres. Benito Conte Grand é hijos la inscripción de la marca denominada, «Tres Medallas» para distinguir artículos comprendidos en la clase 68.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva á la División de Patentes y Marcas, á sus efectos y para la reposición de sellos que corresponda.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Comisión del Río Desaguadero

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Atento lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ingeniero Ayudante en la Comisión de Estudios del Río Desaguadero

al Ingeniero D. Cosme Echizondo, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, comprendida toda otra remuneración.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y de la de Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Exp. 3112 G. G. 909.– Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de Contabilidad en la Dirección de la construcción de los ferrocarriles del Chaco para la línea á Formosa, á D. Joaquín Moreno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Demanda contra el Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Exp. 2787-I/909.—Vista la notificación de la demanda instaurada contra la Nación por don Martín Miranda en representación del Sr. Jaime Ferrer por sí y sus hijos Amalia, Juana Justa F. de Anderson, Isidora Catalina y Jaime Emilio Ferrer.

Y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal de la Provincia de Corrientes para que, en representación del Poder Ejecutivo tome la intervención que corresponda en este juicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase el presente expediente al Sr. Procurador Fiscal mencionado.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Exp. 1646 H/09.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase hasta la cantidad de cien pesos mensuales, la suma autorizada á invertir en concepto de alquiler de casa, luz y limpieza, para cada una de las ocho secciones de la Dirección General de Ferrocarriles, distribuidas en la República.

Art. 2º Impútese este gasto al anexo I, inciso 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de Marzo ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Exp. 3172-M/09.– Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero de la Dirección de los Ferrocarriles del Chaco, línea de Embarcación á Formosa, D. Ludovico Merlo y nómbrase en su reemplazo á D. Héctor Pastorini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Exp. 2593 F.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte solicita la aprobación de los planos, memorias descriptivas y presupuestos relativos á la construcción de un paso á nivel particular en el Km. 899^{422} de su línea principal, y cuya obra será por cuenta de los Sres. Bonnasar, Aguiló y Carbajo, no teniendo por consiguiente que hacer desembolso alguno el citado Ferrocarril; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, memorias descriptivas y presupuesto de la obra (de la referencia, importe este último de mil quinientos veintiséis pesos, setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1526.79 m/n) y autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para ejecutarlo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarriles Patagónicos

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Exp-2774-F-09.—Teniendo en cuenta la conveniencia de aumentar la asignación mensual acordada á la comisión de estudios del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires, para gastos de campaña, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase la suma de tres mil pesos moneda nacional, y á contar del 1º de Marzo ppdo. la suma mensual asignada por decreto de 20 de Septiembre de 1908 para gastos de campaña de la Comisión de estudios del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Colonia Sarmiento y Lago Buenos Aires, é impútese á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Exp. 3156-M/09.—Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 3ª de la Dirección de los Ferrocarriles Patagónicos, línea de San Antonio á Lago Nahuel Huapí, D. J. B Mercanti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Exp. 3166-F/09.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Rosario á Puerto Belgrano, relativos á los edificios para pasajeros, servicio médico, pequeño taller y w. c., para este último, que construirá en su estación de trasbordo de Rosario.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Exp. 3160-F/909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, relativos á la construcción de un parada en el Kilómetro 7^{8855o}.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Exp. 1799-F/09.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, relativos á la construcción de un desvío particular que construirá en el kilómetro 201^{601} de la línea de Salta á Rojas.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Tranvías eléctricos del Sud

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Exp. Nº 3248 F/1908.—De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Compañía de los tranvías

eléctricos del Sud para librar provisionalmente á servicio, su nuevo recorrido en la Capital Federal y fíjese por la Dirección General de Ferrocarriles, el plazo dentro el cual deberá presentar los planos de detalles de dicha sección.

Publíquese y vuelva á sus efectos á la expresada dirección.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Exp. Nº 2520 F/909.—Habiéndose autorizado á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir una estación en el kilómetro 266155 de la línea principal del expresado Ferrocarril Buenos Aires y Rosario,

SE RESUELVE:

Desígnase á la mencionada estación con el nombre de Figuiera

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1909

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar....	120	Certificados......		2409 —
Para inscribir....	133	Inscripciones.....		1127 —
	253			3536 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 1909

Boletín Judicial..................	$ 444 60
Boletín Oficial..................	» 363 90
	$ 808 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 27 de Abril de 1909........	466.298 47	205 171 32	9 705 64	214 876 96	919 02
Total recaudado en el mes corriente..........	10.052.463 40	4 423.083 90	213.626 72	4.636.710 62	109 649 22
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	44 055.836 22	19 384.567 93	992.277 07	20.376.845 —	386.240 06

J. G. Rodrígues Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN, OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por a tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día............................	$ 0.10
Número atrasado...........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes..........	» 0.50
Semestre..................................	» 6.00
Año.......................................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

«La Universal» Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

(Cuyo 1744)

Autorizada por Decreto del 22 de Enero 1907

(Capital suscripto $ 69840.—Capital realizado 61880)

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Capital á suscribir acciones.......	180160 —
Capital á realizar accionistas......	7960 —
Primas sobre inscriptos.........	38657 25
Bancos	355 23
Caja.............................	2788 35
Alquileres en depósito...........	1060 —
Depósito Judicial................	370 —
Muebles y útiles consultorio......	3223 21
Máquinas y aparatos.............	5636 02
Instrumentos quirúrjicos..........	1853 51
Muebles y útiles.................	2979 85
Automóvil........................	2500 —
Diplomas.........................	465 —
Impresos.........................	1471 30
Gastos generales.................	3408 21
Honorarios.......................	12475 95
Sueldos..........................	3708 37
Farmacias........................	6108 58
Partos...........................	786 —
Subsidios........................	482 40
Drogas...........................	1511 46
Comisiones.......................	4023 07
Títulos en caución...............	14400 —
Ganancias y pérdidas.............	15227 20
	311610 96

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado...............	250000 —
Recibos..........................	29883 50
Inscriptos	120 —
Directorio (títulos en depósito)....	9000 —
Cobradores (títulos en caución)...	5400 —
Certificados de acciones..........	5078 —
Fondo de reserva.................	888 07
Fondo sanatorio..................	294 07
Dividendo........................	217 60
Acreedores varios................	10129 72
Indemnizaciones..................	600 —
	311610 96

Buenos Aires, Abril 17 de 1909

Bartolomé Brusco, Presidente.—Francisco E. Spina, Gerente.—José Del Vecchio, Tesorero.—Vº. Bº.—Salvador V. Pagano, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 453-v-1º mayo.

Cooperativa de Irrigacion Ltda.

Convócanse á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el viernes 30 del corriente á las 4 p. m., en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Memoria del Directorio, balance general, informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1908.

Para concurrir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del 28.—Buenos Aires, Abril 16 de 1909.—El Directorio.

17 abril. Nº 253-v-30 abril.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902. Domicilio Santa Fe 3253

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo 1909

ACTIVO	o/s	c/l
Inmuebles	248129 90	1776181 78
Ensanche de la fábrica	248987 16	649106 99
Materiales de fabricación	213206 66	8511 55
Carbón, materiales de reserva y forrajes	30373 72	179669 23
Materiales de Envases	15072 54	174668 80
Botellas, barriles, automáticos, canastos y aparatos de despacho	294315 17	598090 94
Carros, Caballos y Guarniciones		40070 13
Herramientas, Utiles y Muebles	1049 49	111104 28
Depósitos Frigoríficos en las Provincias	84 57	21676 42
Depósitos en la Capital		14193 43
Gastos Generales, propaganda, impuestos, intereses y salarios	78404 04	1273963 83
Caja y Bancos		66555 73
Valores en cartera		5527 20
Obligaciones á Cobrar		24283 33
Deudores		1671331 82
Inventario de Productos al 30 de Junio de 1908		390533 08
Conversión	608067 67	
	1737690 92	7005468 54

PASIVO	o/s	c/l
Capital Autorizado, subscripto y realizado 10000 acciones ordinarias de $ m/n 100 c/u		1000000 —
5000 » preferidas de $ o/s 100 c/u	500000 —	
Obligaciones á Pagar	44092 41	111894 03
Acreedores	1085740 14	132186 13
Mercaderías		3592660 19
Alquileres		2880 —
Fondo de Reserva		40126 18
Fondo de amortización sobre Edificios y Maquinaria	107858 37	437245 88
Reserva de previsión para deudores morosos		23088 38
Fondo de Previsión		130000 —
Dividendos á repartir		149545 46
Ganancias y Pérdidas		3870 30
Conversión		1381971 99
	1737690 92	7005468 54

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Theod. de Bary, Presidente.—P. Irigoyen, Gerente.—Gmo. Padilla, Tesorero.—Ramón Herrero, Contador.—Daniel J. Dónovan, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 406-v-30 Abril.

«QUEBRACHALES CHAQUEÑOS»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha de 3 de Marzo de 1905, con Escritorio en esta Capital,

Calle Corrientes Nº. 633

Capital subscrito y realizado $ 3,068,500

Balance

de Saldos trimestral al 31 de Marzo de 1909.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir		931500 —
Aserradero «Quimili»		1947133 10
» «Alhuampa»		1575257 14
» «Aerolito»		24216 78
Estancia «San Luis»		842517 22
Cuentas Corrientes		453872 38
Cuentas de Orden		113845 27
Caja		9788 97
Conversión	600000	
	$ 600000	5898130 86

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		4000000 —
Reserva Extraordinaria		407922 77
Fondo de Reserva		23716 43
Amortizaciones		102855 30
Conversión		1363636 36
Obligación Hipotecaria	600000	
	$ 600000	5898130 86

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1909.

Luis E. Zuberbühler, Vice Presidente.—Cayetano Sánchez, Tesorero. G. Ramírez, Secretario. —*Vº Bº* C. Carlés, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 387-v 30 abril.

Sociedad Anónima «Las Alamedas»

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 5 de Junio de 1905

Domicilio Bmé. Mitre Nº 478, Buenos Aires, Capital Federal.

Balance Trimestral 31 de Marzo de 1909.

Capital Emitido $ 149600.—Cobrado $ 107846

Saldos del Libro Mayor	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		250000 —
Acciones á Emitir	100400 —	
» caducas		3092 —
» á plazo	41754 —	
Terrenos	25000 —	
E. T. Phillips		4938 12
Caja	246 86	
Gastos Generales	25903 25	
Edificios, muebles y botes	8234 02	
Intereses	20140 63	
Descuentos	3738 44	
Limpieza de terrenos y desmontes	9519 97	
Sueldos	12288 03	
Zanjas y Horquetas	19741 09	
Plantación de Alamos y Sauces	2488 32	
Limpieza	10117 38	
Hipoteca		9000 —
Venta de Alamos y Sauces		1658 —
Obligaciones á pagar		10000 —
Peonada á pagar		883 87
	279571 99	279571 99

Francisco Barroetavenia, Presidente. — E. T. Phillips, Gerente. — J. J. Van Domselar Síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 414-v-30 abril.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima—Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado: 25.000.000 Francos.—Capital suscripto: 25.000.000 Francos.—Capital realizado: 6.250.000 Francos.

Balance trimestral de su sucursal en Buenos Aires, (Calle Bmé Mitre Nº 226) hasta el 31 de Marzo de 1909.

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ c/l
Banco Francés del Río de La Plata	504173 16	2136 80
Banco Alemán Transatlántico	5559 90	
Banco Español del Río de la Plata	9549 53	
Banco Germánico de la América del Sud	401600 —	
Caja		2292 97
Préstamos hipotecarios	7627394 54	
Varios deudores	121619 11	15 —
Gastos generales	18597 90	22706 45
Converiones	10968 45	
	8699362 59	27151 22

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa matriz	8081335 36	
Varios acreedores	291 12	2200 —
Intereses	617736 11	22 95
Conversiones		24928 27
	8699362 59	27151 22

Buenos Aires, Abril 19 de 1909

Banco Hipotecario Franco Argentino.—Jorge Born.—Guillermo Scheibler.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 405 -v-30 Abril

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada «Artes y Oficios»

Domicilio: en la calle Gazcón 1378—82

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Junio de 1905 y 31 de Marzo de 1908

Prácticado con fecha 31 de Marzo de 1909 y correspondiente al cuarto trimestre del tercer ejercicio

BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías:		
Existencia en los talleres y obras		26038 84
Herramientas muebles y útiles:		
Existencia en los talleres y obras		10398 87
Acciones ipmorte que falta suscribir:		
Primera serie	$ 32000 00	
Segunda serie	» 56250 00	88250 00
Accionistas saldo que adeudan:		
Primera serie	$ 21700 00	
Segunda serie	» 1940 00	23640 00
Maquinarias;		
Valor actual		17021 68
Inmuebles:		
Valor de la propiedad Gazcón 1378—82	$ 50736 07	
Mejoras hechas en la misma	» 1918 00	
Terreno Gazcon 1368 adquirido recientemente	$ 18200 00	70854 07
Gastos de constitución:		
Saldo según balance anterior	$ 1547 00	
Menos 10 % de la cantidad primitiva que se deduce cada año	» 193 37	1353 63
Banco de la Nación Argentina;		
Depósito en cuenta corriente		25 50
Banco Germánico de la América del Sud:		
Depósito en cuenta corriente		117 55
Banco Francés del Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente		120 32
Banco de Italia y Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente		1393 14
Banco Español del Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente		8000 00
Caja:		
Existencia		100 21
Obligaciones á cobrar:		
Pagarés en cartera		1010 00
Acciones cooperativa telefónica:		
Acciones integradas		200 00
Depósitos en garantía:		
Depositado en las Obras de Salubridad en garantía del consumo de agua en cuatro obras en ejecución		400 00
Deudores varios:		
Créditos á cobrar		15962 95
Trabajos en ejecución:		
Valor actual		184838 00
		449724 76

PASIVO

Obligaciones á pagar:	
Pagarés aceptados	38920 29
Fondo de reserva.	
Monto actual	13340 50
Dividendo del personal:	
Saldo que falta abonar correspondiente al primero y segundo ejercicio	1197 68
Operarios:	
Saldo de jornales que se adeuda	5373 95
Acreedores varios:	
Débitos á pagar	168203 63
	227036 05

RESUMEN

Activo		449724 76
Pasivo		227036 05
Capital autorizado:		222688 71
2400 Acciones primera serie	$ 120 000,00	
1600 Acciones segunda serie	» 80.000,00	200000 00
Ganancias y pérdidas		22688 71

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Antelmo Borrel, Director.—Francisco Rubod, Subdirector.—Juan Mazze, Consejal de Turno. Juan J. E. Castelli, Síndico.—Antonio Tisi, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 390 v-30 Abril.

Sociedad Hipotecaria Belga Americana

Sociedad Anónima establecida en Bruselas, Bélgica, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 14 de Septiembre de 1899.

Capital autorizado y subscripto: 12.000.000 fcos.
Capital realizado: 5 212.800 fcos

Balance trimestral de su Sucursal en Buenos Aires (calle Btmé. Mitre Nº 226) hasta el 31 de Marzo de 1909

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	400828 94	27357 45
Préstamos hipotecarios	10549500 —	
Inmuebles y muebles	40000 —	
Varios deudores	214172 21	4512 94
Gastos generales	6574 37	5844 84
Conversiones	11782 43	
	11222857 95	37715 23

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	10835946 60	
Varios acreedores	85 54	561 47
Intereses	386825 81	10375 57
Conversiones		26778 19
	11222857 95	37715 23

Buenos Aires, Abril 16 de 1909.

C. de Bruyn.—Guillermo Scheibler.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 404-v-30 Abril.

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida «La Renta Americana»

Avenida de Mayo 945

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 2 de Abril de 1908

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

Capital suscrito 1a., 2a., y 3a. serie $ 90540 —
» realizado » 84592 —

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribir 3a., 4a. y 5a ser.	109460 —
Accionistas	5948 —
Muebles, Utiles é Instalaciones	17805 04
Títulos y Acciones	291 —
Caja y Bancos	1789 67
Cuentas Corrientes y Obligaciones á cobrar	9725 07
Cuentas varias	86486 34
	231505 12

HABER	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Diversas cuentas del Mayor	31505 12
	231505 12

A. Olivero, Presidente.—S. Rewder, Gerente.—E. O. de Saenz, Contador.—E. Giustinian, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 410-v-30 Abril.

Soc. Anón.—CRÉDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO—Bmé. Mitre 531

Autorizada por Decreto de Abril 10 de 1905

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1909

	PESOS ORO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital autorizado y suscrito $ oro........ 2.500.000				
Accionistas $ oro........ 1.587.500				
Capital realizado....................		912500		
Intereses..		131700 39	59 88	
Cuentas de orden..................		92682 23	13154 60	
Varios Deudores y Acreedores.......	1131068 25			
Conversión..........	5814 37			13214 48
	1136882 62	1136882 62	13214 48	13214 48

Buenos Aires, Abril 19 de 1909

J. KADE, Presidente — G. A. SCHWENKE, Secretario — V°.B°.—J. J. ROMERO, Síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 391-v 30 Abril.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Domicilio: Avenida de Mayo 1168

Autorizada por el P. E. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral, Marzo 31 de 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	52000 —
» emitidas........	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar.......	86600 —
» » cobradas.....	61400 —
Caja y Bancos.....................	21981 91
Muebles y útiles..................	3088 30
Acciones Cooperativa Telefónica...	200 —
Gastos escritorio.................	28 45
Impuestos Internos...............	58 25
Primas cobradas..................	91800 65
Medallas	168 80
Gastos generales..................	498 27
Obligaciones á cobrar............	1471
Siniestros liquidados............	334 75
Primas á cobrar..................	478335 85
Comisiones........................	3061 —
Propaganda........................	22208 47
Agentes...........................	26525 50
Sueldos...........................	1740 —
	999501 20

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado.......		200000 —
» suscripto Serie A..	95000 —	
» » » B..	53000 —	148000 ..
» realizado » A..	45400 —	
» » » B..	16000 —	61400 —
Diversos acreedores..............		1365 —
Seguros á efectivo...............		10448 —
Derechos de Póliza...............		76 —
Intereses........................		84 87
Primas anuladas y siniestros......		20511 50
Fondo de reserva.................		7990 83
Cuotas suscriptas................		549625 —
		999501 20

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

José Cinollo, Presidente.—Andrés Luzio, Secretario.—Mig. Berçáitz, Tesorero.—Hilarión Martínez, Gerente.—V.°B F. Dugrós, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 401-v-30 abril.

Banco Basko Asturiano del Plata

Bs. As.— Rivadavia 719 al 723

Autorizado por Decreto de 17 de Agosto 1908

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Capital autorizado (primitivo).. $ m/n 500000
Capital subscripto 1ª á 5ª Serie » 500000
Capital realizado............... » 147410

Balance de Saldos el 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/n
Acciones 1ª á 5ª Serie..........		500000 —
Accionistas íd. íd..............		352590 —
Gastos de instalación, sello de inscripción, muebles, útiles, impresos..........................		24666 64
Caja:		
Existencia en efectivo	169338 87	
Valores en depósito.	125724 05	295062 92
Valores descontados		99408 42
Varias cuentas deudoras.........		41018 26
Premios á cobrar: saldo á n/f...		
Corresponsales: saldo á n/f......		8155 46
Patentes, impuestos y comisiones		9985 02
Bonos Rurales...................		5000 —
		1336886 72

PASIVO	$ m/n
Capital primitivo 1ª á 5ª serie..	500000 —
Acciones emitidas íd. íd........	500000 —
Valores en depósito............	125724 05
Cuentas corrientes, Caja de Ahorros y Plazo fijo............	192295 77
Premios de Seguros.............	6954 —
Bonos Rurales con interés de 8 % anual y destinados á la adquisición de inmuebles..........	8600 —
Descuentos y corretajes.........	2418 90
Depósitos en garantía..........	894 —
	1336886 72

Buenos Aires, Abril de 1909.

Banco Basko Asturiano del Plata—J. M. Gorordo, Sub Administrador.—Ciorraga, Contador. José Angel Díaz, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 396-v-30 abril.

Luz Kitson Río de la Plata

Sociedad Anónima —Avenida de Mayo 864

Autorizada por Decreto del S. G. de 2 Octubre 1908

Capital autorizado $ 500.000 m/n.—Capital subscripto $ 101500 m/n.—Capital realizado $ 94600 m/n

Balance trimestral de saldos al 31 Mayo 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir..................	398500 —
Accionistas.......................	6900 —
Patentes y privilegios	91116 31
Mercaderías.......................	38499 93
Caja y Bancos.....................	10402 05
Muebles y útiles..................	1960 10
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica........................	200 —
Deudores..........................	33543 68
Gastos fundación Sociedad........	4047 94
Cuentas varias	15627 29
Gastos diversos...................	29047 02
	629844 32

HABER	$ m/n
Capital...........................	500000 —
Obligaciones á pagar.............	100510 95
Acreedores varios	29333 37
	629844 32

Buenos Aires, 31 de Marzo 1909

P. Dominoni, presidente.—A. M. Borzone, prosecretario.—M. Camuyrano, pro tesorero.—V. B. Domingo Repetto, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 409-v-30 Abril.

Sociedad Anónima Fomento Argentino Sud Americano

Domicilio Rivadavia 746.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n.
« subscripto $ 682.500
« á subscribir « 117 500 800.000

Capital realizado $ 92875.
Acciones emitidas 1ª y 2ª series.

Balance trimestral de comprobación al 31 de Marzo de 1909.

DEBE	$ m/n
A Caja............................	860 92
« acciones subscriptas	682500 —
« acciones á subscribir...........	117500 —
« Banco de la Nación Argentina...	1365 14
« Banco de la Provincia de Bs. As.	20730 12
« Tierras Matto Grosso...	60749 89
« Gastos generales?..............	5175 02
« Ramón Lizarralde.......	4000 —
	892881 09

HABER	$ m/n
Por capital.............	800000 —
« cuotas cobradas..............	92875 —
« intereses.....................	6 09
	892881 09

Buenos Aires, Abril 7 de 1909

Ernesto Aguirre, Presidente.—Ireneo Cucullu, Secretario.—Juan Oscamou , Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 393-v-30 abril.

Sociedad Anónima

«Servicio Mensajero de la Capital»

Suipacha 341—Buenos Aires

Aprobada por el Poder Ejecutivo por decretos de Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900

Capital autorizado: $ 500.000 c/l.—Capital suscripto y realizado $ 240 700 c/l

Balance Marzo 31 de 1909

ACTIVO	$ m/n	
Acciones sin emitir	259300	—
Cuenta de instalación	241375	22
Caja	1159	42
Banco de la provincia, depósito	6765	66
Centralbanken (Noruega) id	319	51
Compañías de tramways id	2400	—
Cuenta de oficinas	426	14
Cuentas á cobrar	2792	39
Cuenta de títulos de renta	11314	85
Cuenta de sueldos	10919	90
Cuenta de gastos	11826	26
Cuenta de vestuarios	6034	85
Cuenta de nuevas instalaciones	758	15
Cuenta de rebajas (cuentas á cobrar)	169	60
	555561	95

PASIVO	$ m/n	
Capital	500000	—
Fondo de reserva	10985	14
Cuentas corrientes	5901	—
Caja de Ahorros	2135	92
Cuenta de premios á mensajeros	625	—
Cuenta de seguros contra accidentes á mensajeros	490	—
Cuenta fichas de tramways	117	70
Cuenta de mensajes	26638	71
Cuenta de encargos	1822	21
Cuenta de avisos	147	47
Cuenta de varias entradas	220	—
Cuenta de intereses	267	98
Dividendos no reclamados	2357	59
Cuenta del directorio	91	75
Cuenta de ganancias y pérdidas	3761	48
	555561	95

S. Curutchet, Presidente.—M. Sundt, Gerente.—E. Meyer, Secretario.—Olaf T. Bejer, Síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 429-v-30 Abril.

Sociedad Anónima «Palacio de Novedades»

Asamblea General Extraordinaria

Se invita á los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima «Palacio Novedades» para concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo en el local social Calle Bartolomé Mitre Nº 655 á las 4 p. m. para considerar y resolver sobre lo siguiente:

Orden del Día:

1º Imponerse del informe del Directorio sobre su administración desde la última Asamblea General y sobre la situación creada á la Sociedad por la resolución del Poder Ejecutivo nacional retirándole la personería jurídica.

2º Resolver la liquidación de la Sociedad, designar el Director que deberá actuar como liquidador conjuntamente con el Director Gerente, según el Art. 41 de los Estatutos Sociales y determinar las facultades que han de conferirse á la Comisión Liquidadora.

3º Resolver sobre cualquier otro asunto que sea sometido á la Asamblea y que ésta resuelva considerar.

Con arreglo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, los Srs. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha en que ha de celebrarse la Asamblea General que motiva esta convocatoria.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909. 16 Abril Nº 249 v 3 Mayo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1908 Aprobado en la Asamblea de fecha 6 de Abril de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábrica y anexos:		
Valor de los Inmuebles, máquinaria, etc.	120214 38	618652 68
Rollizos y Leña:		
Existencia		46639 80
Mercaderías:		
Existencia		121265 28
Varios Deudores:		
Saldo de las Cuentas		71033 98
Muebles y Utiles:		
Existencia	4107 53	28370 92
Teléfono y Casilla vía:		
Su valor		3705 38
Carros, Bueyes y Caballos:		
Existencia		45351 —
Maquinaria para ensanche:		
Su costo	6833 71	
Caja:		
Existencia en efectivo y Bancos		8079 03
Conversión:		
Equivalente de $ m/n 28710818 á 44 cts.	126327 60	
	257483 22	943098 07

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Capital autorixado é integrado 1000 Acciones á $ o/s. 250 c/u	250000 —	
Varios Acreedores:		
Saldo de las Cuentas	7483 22	39793 86
Conversiones:		
Equivalente de $ o/s. 426327 60 á 4 cts.		287108 18
Reserva Extraordinaria:		
Saldo de la Cuenta		110000 —
Reserva Legal:		
Saldo de la Cuenta		8918 78
Amortizaciones:		
Saldo de la Cuenta		252351 88
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del año 1908		244925 37
	257483 22	943098 07

Ed. Herman, Presidente Interino.—F. Delbruck Secretario.—Albert A. Knight, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 430-v-30 abril.

«Ceres», Compañía de Seguros contra Granizo

Bartolomé Mitre Nº 559

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechas 3 de Julio de 1903 y 5 de Junio de 1905.

Capital Autorizado: $. 2.500 000 m/l, dividido en 25 Series de 1000 Acciones de $ 100 cada una.—Capital Suscrito: $ 600 000 m/l. —Capital Realizado: $ 577.850 m/l.

Balance de comprobación del 3º trimestre del 6º ejercicio, cerrado el 31 de Marzo 1909

	DEBE	HABER
Acciones en garantía	45000 —	
Hipotecas	148500 —	
Acciones á emitir	1900000 —	
Comisiones	132 59	
Títulos	4860 —	
Accionistas	22150 —	
Muebles y útiles	2977 97	
Impresos y propaganda	16354 46	
Agencias	16390 91	
Reaseguros	25133 53	
Indemnizaciones	555956 55	
Caja	55492 49	
Cuentas corrientes	410477 08	
Gastos generales y de viajes	86234 36	
Bancos: Español del Río de la Plata á p. f.	100000 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires á p.f.	100000 —	
Banco Español del Río de la Plata cta. cte.	65785 53	
Banco Español del Río de la Plata Rosario cuenta corriente	23763 38	
Banco de la Nación Argentina cta. cte.	6618 64	
Acciones en depósito		45000 —
Eventuales		12563 98
Ganancias y pérdidas		2511 49
Dividendos		912 —
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de reserva		14807 31
Obligaciones á pagar		17340 96
Intereses		41929 67
Primas		950762 08
	3585827 49	3585827 49

Cayetano Sánchez, Presidente.—Pedro C. Alvarez, Contador.—Heine y Vidal, Administradores.—Vº. Bº.—Adolfo Villatte (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

Nº 446-v-1º Mayo

Río Amarillo Copper Mining Company

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 10 de Mayo de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 183, para tratar la siguiente.

Orden del día

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y determinar sobre lo que más convenga para su sostenimiento.

Para poder asistir á la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—El Directorio.

21 Abril.—Nº 375-v 10 mayo.

Compañía Nacional de Ahorros "Banco de Depósitos"

25 de Mayo 198 - Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900 y 16 de Diciembre de 1903

Capital Autorizado $ 2000000 m/l. dividido en cuatro series de 25000 acciones cada una, de $ 20 m/l. cada acción

Capital Suscripto hasta el 31 de Marzo de 1909 $ 1092200 m/l. comprendiendo las series 1ª, 2ª y parte de la 3ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBITO	$ ORO SELLADO	$ M/L	CREDITO	$ ORO SELLADO	$ M/L
Existencia Caja.................$ 179718 56			Capital Realizado		1091950 —
» Depósitos en otros			Fondo de Reserva........................		37878 22
Bancos...........» 105657 75		285376 31	Fondo de Previsión........................		54754 04
Títulos de Renta (Valor efectivo).........		151300 —	Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo....		1487468 47
Inmuebles....................................		167322 44	Fondo Amortizante de Certificados de		
Mobiliario		17657 38	Ahorro		317015 64
Préstamos Hipotecarios y con Caución....		594945 02	Vários..		149505 99
Cuentas Corrientes (Deudores)		130249 69	Depósitos en Custodia (Valor nominal)....	73210 —	1784335 —
Valores Descontados		1734030 69			
Varios		57690 83			
Títulos en Depósito..........................	73210 —	1784335 —			
	73210 —	4922907 36		73210 —	4922907 36

Buenos Aires, Abril 16 de 1909.

David de Tezanos Pintos, Presidente.—C. Malpali, Gerente.—Julio Peró, Contador.—Vº Bº Amancio N. Williams, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 402-v-30 Abril.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima.—Reconquista 433.

Autorizada en 9 de Octubre de 1905.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Banco Francés del Rio de la Plata etc.	505 25
Intereses...........................	438 29
Ensayos de pavimentación.........	7490 56
Gastos constitución de Sociedad....	2127 —
Materiales y útiles	6609 93
Gastos Generales....................	5076 56
	22247 59

PASIVO		$ m/l
Capital autorizado.......	250000 —	
» emitido........	50000 —	
« realizado...........		18250 —
Py y Grandval.		3997 59
		22347 59

Presidente, V. L. Casares.—Secretario, L. Grandval:—Vº Bº Síndico, Louis Herbin.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 403-v-30 Abril.

Empresa de luz y fuerza

(Buenos Aires)

Sociedad Anónima

Convocatoria.—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Calle Defensa Nº 317.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Directorio.

16 Abril Nº 248. v-5-Mayo.

Compañía Nacional de Forrajes

Oficina provisoria (Escº del Sr. P. Senillosa) Rivadavia 559

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Mayo de 1908

Capital autorizado: $ 120,000 m/n en 1200 acciones de $ 100 m/n cada una

Capital suscripto: $ 91500 m/n.

Capital realizado: $ 91500 m/n.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir....................	28500 00
Bienes raíces (Propiedad Terrenos).	13071 00
» » (» Edificios).	25066 60
Caja......................................	181 55
Gastos generales........................	11434 01
Gastos de constitución..............	12530 90
Maquinarias............................	39780 12
Muebles y útiles........	963 50
Herramientas y útiles.............	631 70
Impuestos y derechos...............	261 00
Cereales, alfalfa, huevos, etc........	11990 86
Ventas de harina ganadera..........	2712 26
Fabricación de forrajes........ ...	2056 66
Diversos deudores..................	192 51
Carbon Cardiff........................	225 11
Acarreo de productos...............	363 33
Conservación........................	76 83
Carros, caballos, etc................	1360 00
Honorarios.............................	600 00
	151997 94

PASIVO	$ m/l
Banco de la Provincia de B. Aires..	6889 34
Capital autorizado................	120000 00
Obligaciones á pagar...............	12500 00
Acreedores varios...................	1200 00
Explotación........................	11408 60
	151997 94

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Pastor Senillosa, Presidente.—R. Ponsati, Secretario.—W. Graham, Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 392-v-30 abril.

La Argentina, Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Bolivar 393

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Octubre de 1888

Balance trimestral

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		482800 —
La fábrica de papel...		1970661 28
Seguros y muebles....	6503 55	994 43
Caja y Bancos	14284 82	76355 02
Deudores varios.	97319 17	178587 28
Materias primas, productos químicos, carbón, artículos para embalajes, Materiales y jornales..........	331825 92	103146 78
Gastos generales, descuentos, intereses, fletes, comisiones etc...	8885 73	63378 90
Propiedad Calle San Juan y Azopardo...		49580 11
Mercaderías generales..	56254 52	357712 48
Conversión...........		126613 59
	515073 71	3409829 87

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y suscrito....		3000000 —
Fondo de reserva....		244385 53
Fondo de previsión ...		73798 20
Acreedores varios.....	459363 77	57074 64
Dividendo de 1908 ...		34571 50
Conversión...........	55709 94	
	515073 71	3409829 87

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Octavio Molina, Vicepresidente.—Amadeo Tort, Administrador.—Vº. Bº.—A. C. Casabal, Síndico.—Narciso Laclau, Tesorero.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 399-v 30 abril.

Compañía de Seguros Unión Comerciantes

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 16 de Diciembre de 1904 y del 23 de Abril de 1906

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1909 correspondiente al 3er trimestre del 4º ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5125

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones: 5000 acciones en cartera y por emitir		500000 —
Gastos de instalación		3574 91
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Patentes y sellos, Sección Granizo		1500 —
Títulos en garantía		40000 —
Ganancias y pérdidas		31312 81
Obligaciones á cobrar		1543 23
Hipotecas		50000 —
Impresiones y publicaciones		2450 95
Garantía de alquiler		1000 —
Comisiones y descuentos, Sección Granizo		63826 40
Banco Río de la Plata		7133 48
Banco de la Provincia de Buenos Aires, á premio		2838 75
Banco Español del Río de la Plata		6947 72
Banco de la Provincia de Buenos Aires		74297 50
Siniestros Incendio, 3er ejercicio		12242 29
Siniestros Incendio, 4º ejercicio		48389 18
Siniestros Sección Granizo		90949 33
Gastos generales incendio		17311 24
Gastos generales granizo		18982 31
Reaseguros, estornos y anulados, Sección Incendio	469 23	112976 43
Reaseguros, estornos y anulados, Sección Granizo		49670 63
Muebles y útiles		3716 25
Sección Granizo		10644 37
Patente y sellos		3617 11
Accionistas		300130 —
Gastos de tasación		364 27
Caja		877 59
Deudores capital	58 75	8323 33
Deudores de campaña	37 50	37833 91
Varios deudores granizo		103991 41
Liquidación de siniestros		3878 36
Cuenta corriente	113 09	
Comisiones y descuentos	563 65	21303 14
Conversión	1801 50	
	3043 72	1631826 90

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital—A emitir:		
5000 acciones á emitir, mitad de la 3ª serie y la 4ª y 5ª serie ... 500000 —		
Emitidas y realizadas:		
40 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie ... 199870 —		
Emitidas y á realizar:		
60 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie ... 300130 —		1000000 —
Primas Sección Granizo		308462 54
Primas Sección Incendio	3043 72	256741 85
Títulos en depósito		40000 —
Fondo de reserva general		12097 40
Varios		10 —
Intereses y descuentos, Sección Granizo		1888 45
Intereses y descuentos		4412 90
Dividendo á los accionistas		14 —
Cuenta corriente		4095 40
Conversión		4104 27
	3043 72	1631826 90

Miguel Maiztegui, Vicepresidente.—P. Iglesias, Gerente.—P. Puyade, Contador.—V. B.—Martín Casamajor, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 400-v-30 Abril.

Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Calle Bulnes Nº 2250

Aprobada por el S. G. N. el 18 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ m/n 500000.—Capital suscripto é integrado $ m/n 495000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	5000 —
Transferencia de derechos y concesión	130000 —
Caja y Bancos	12464 14
Propiedad, Edificios y Maquinarias	234690 02
Muebles, Carros y Caballos	66111 28
Envases	207284 25
Acciones Cooperativa Telefónica	400 —
Deudores	177338 94
	833288 63

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Fondo de Reserva	9414 49
» » Amortiñación	30000 —
Acreedores	216222 72
Pagarés descontados	76023 96
Varias cuentas (saldos)	1627 46
	833288 63

P. Eppenstein, Vicepresidente.—C. Foegs W. Lenz, Gerentes.—R. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 329-v-30 abril.

Sociedad Anónima «Hecto»

Belgrano 865

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 30 de Mayo de 1906

Capital autorizado $ 400.000 m/n totalmente subscripta

Desembolsado $ 150.400 m/n

Estado trimestral

Cuentas deudoras	$ m/n
Caja	1621 38
Banco Español del Río de la Plata	45808 25
Aanco de Galicia y Buenos Aires	33920 57
Casa Rioja 7181720	35393 50
Casa San Antonio y Alvarado	24483 40
Juan Cifra p. Casa Monroe 4031	22500 —
Gastos de fundación	1080 —
Derechos S. Art. 45	2000 —
Depósitos Judiciales	1000 —
Mobiliario de escritorio	397 —
Intereses y Descuentos	408 50
Gastos Generales	3670 47
Accionistas	249600 —
	421973 07

Cuentas Acreedoras	$ m/n
Casa Monroe Nº 4031	3286 05
Acumulaciones	18687 02
Capital	400000 —
	421973 07

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

José S. Dóriga, Vice Presidente.—E. Romero, Secretario.—J. Fernández, Tesorero.—Felix Girault, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 398-v-30 Abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Domicilio: Avenida de Mayo 1301

Autorizada por el Superior G. Nacional por Decreto de 18 de Julio 1901 y 9 de Abril 1902

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE		$ m/n	$ m/n
Propiedades construidas y en construcción:			
Avenida Mayo, Santiago del Estero y Rivadavia....	2586552 12		
Rivadavia y Azcuénaga (2° Pasaje)............	1054551 03		
Córdoba y Corrientes, (Rosario)............	686562 52		
Brasil y Buen Orden (1° Pasaje)............	534774 96		
Corrientes y Pueyrredón............	380336 34		
Plaza Libertad, Ibicuy y San José (Montevideo).....	325608 89		
Córdoba y Azcuénaga............	155106 19		
Chiclana y Gral. Lavalle (Bahía Blanca)............	49171 65		
Boulevar 80 y calle 6 (La Plata)............	23164 40		
Potosí 3777 al 81............	22942 —		
Ayacucho 695............	20000 —		
Canning y Posadas............	18538 —		
Viamonte 1990 al 94............	17529 75	5874837 85	
Hipotecas:			
Varias s/ escrituras existentes en el Archivo de la Caja..........		313219 09	
Bancos y Caja:			
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja.......		27368 81	6215425 75
Muebles y Utiles............		31496 25	
Fundadores............		34706 67	
Accionistas............		35319 65	
Deudores Varios............		48477 43	150000 —
Bancos y Caja			
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja.....		43445	
Cuentas de orden diverso............		124653 91	168098 91
			6533524 66
HABER			
Capital Inamovible			
Fondo de Pensiones recaudado............			6215425 75
Capital Disponible			
Capital integrado............			150000 —
Fondo de Reserva............		8438 60	
» » Premios............		30493 31	
» » Previsión............		15417 87	
Cuentas de orden diverso............		113749 13	168098 91
			6533524 66

Juan B. Giudici, Presidente.—Felipe Autola, Administrador Delegado.—S. Díaz, Gerente.—P. Marsal, Director Secretario. — F. B. de Carvalho, Contador Inspector. — Alfredo Borlasca, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 443-v-1° Mayo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima—Esmeralda 449, Bs. Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 31 Julio 1907

Capital autorizado $ 1000000 m/n. en 5 series de $ 200000 m/n c/u —Capital emitido y suscrito $ 1000000 m/n —Capital integrado pesos 1000000 m/n.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ m/n
Terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica y tranvía............	866111 08
Caja............	983 98
Herramientas, muebles y útiles...	10443 46
Materiales existentes............	83350 50
Caballada............	24120 40
Concesiones............	114763 06
Acciones depositadas............	15000 —
Deudores varios............	190236 30
	1305008 78

HABER	$ m/n
Capital............	1000000 —
Depósito del Directorio..........	15000 —
Cuenta amortización............	50000 —
Obligaciones á pagar............	7049 80
Acreedores varios............	175567 70
Ganancias y pérdidas............	57391 28
	1305008 78

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

C. Seguin, Presidente.—R. W. Roberts, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 442 v 30 abril

La Sociedad Argentina Luz y Calefacción

Calle San Martín 477

Autorizada el 5 de Agosto de 1905

Balance Trimestral 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir............	2000000 —
Muebles é Inmuebles............	2443708 84
Stock............	468401 56
Varios deudores............	114411 52
Fondos Banco y Caja............	3774 91
Cuenta Explotación............	108583 97
	5138880 80

PASIVO		$ m/n
Acciones Emitidas.....	500000 —	
Acciones á emitir.....	2000000 —	
Capital Autorizado............		2500000 —
Antonio Santa María Cta. Capital.		2000000 —
Antonio Santa María Ctas. Empres..		400859 80
Fondo de Reserva............		4935 59
Varios Acreedores............		233085 41
		5138880 80

Guillermo Beard, Vicepresidente.—Angel Augusto Legrand, Secretario.—Ramón García, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 428 v 30 abril.

Fomento Urbano

Sociedad Anónima

Adquisición, Fomento y Enagenación de Inmuebles

Asamblea extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Reconquista 20 el día 5 del próximo mes de Mayo á las 4 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación del Balance al 31 de Marzo mes podo.

2° Disolución anticipada de la Sociedad.

3° Forma de su liquidación.

4° Remuneración al Directorio y Síndicos — El Presidente, Emilio R del Valle.

Abril 19 N° 270 v 5 mayo.

Compañía de Tierras de Guatraché

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se verificará el 12 de Mayo, á las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530 para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

2° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores J. A. Goudge y César González Segura.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (291 25 de Mayo) por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909.—El Directorio.

Abril 21.—N° 287-v-12 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo 555 —Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital realizado $ c/l. 1000000 en 2000 Acciones Series «A» y «B»

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909, del 15° Ejercicio del 1° de Julio de 1908 al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones		1500000 —	Capital Autorizado		2500000 —
Caja y Bancos	706 93	171307 27	Primas		1506156 76
Muebles y Utiles		600 —	Intereses	5672 25	56587 46
Gastos	437 06	169032 92	Intereses á Devengar		27810 91
Comisiones	2104 74	170685 72	Comisiones á Pagar		25513 16
Siniestros 595845 49			Letras á Pagar	747 08	109819 80
Menos recuperado por reaseguro 106219 15		489626 34	Conversión	195623 15	
Conversion		444598 07	Sección Vida	360 —	31313 88
Títulos y Valores de Renta	199542 74	278881 —	Compañías Reaseguradoras		107029 18
Préstamos Hipotecarios		234554 66	Reaseguros activos	6444 66	26624 71
Valores á cobrar y Préstamos con garantía		73874 09	Alquileres		38567 20
Agencias	6055 67	623546 34	Varios acreedores		664 84
Reaseguros Pasivos		267479 30	Valores Depositados		110000 —
Valores en Garantía		110000 —	Dividendo 13° Ejercicio		225 —
Propiedades		536261 36	Dividendo 14° Ejercicio		1050 —
			Tenedores de Certificados		44 04
			Fondo de Previsión		8988 25
			Fondo de Jubilaciones y Pensiones		26200 —
			Fondo de Reserva		267966 81
			Reserva Especial		225885 07
	208847 14	5070447 07		208847 14	5070447 07

S. E. ú O. Buenos Aires, Abril 17 de 1909.

J. Pueyrredon Presidente. — Julio Hosmann, Director-General. — M. Hellmth, Contador. — Emilio Frers, Síndico

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 450-v 1° Mayo.

«La Cooperativa de Hacendados Lda.»

Domicilio: — Calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto de fecha de Octubre 26 de 1903 y 5 de Noviembre de 1904.

Balance trimestral correspondiente al 3er. trimestre del 5° ejercicio.—Cerrado el 31 de Marzo de 1909.

Capital autorizado $ 2.000.000 — Capital suscripto é integrado $ 1.756.000

ACTIVO	$ m/n
Caja	25933 06
Acciones	244000 —
Accionistas	1200 —
Gastos Generales	105895 84
Cuentas Corrientes	1749561 11
Letras á Cobrar	622414 52
Varias Cuentas Deudoras	615080 67
	3364085 20

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	427069 84
Fondo de Previsión	22192 46
Comisiones	273727 51
Intereses descuentos y bonificaciones	127818 21
Varias Cuentas Acreedoras	513277 18
	3364085 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Pedro Gandugiia, Presidente.—Santiago Elizagaray, Gerente.—Rogelio Barreiro, Contador —V° B° N. E. Videla.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 454 v-1° Mayo

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo N° 564 — Escritorios n°s 52 y 53

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909, correspondiente al tercer trimestre del primer ejercicio.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	500000 —	
Capital subscripto	252635 —	
Créditos á pagar	1250 —	70885 72
Conversión		109272 82
	753885 —	180158 54

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	254669 15	
Capital realizado	245330 85	
Accionistas	7304 15	
Mina La Julia pertenencias y cateos	192500 —	131848 29
Caja		34 74
Gastos de explotación	6000 —	39858 79
Gastos generales		5880 96
Gastos de personería Jurídica		1459 —
Muebles y útiles		1049 50
Banco Nación Argentina		27 26
Conversión	48080 85	
	753885 —	180158 54

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Francisco Segui, Presidente.—Carlos P. Delfino, Gerente. C. Eraña, Tesorero.—V° B A. J. Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 437 v 30 abril.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo próximo, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del acta, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, 3 días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—El Secretario.

Abril 27.—Nº 408-v-12 mayo.

Investment Trust Cassels Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de Mayo de 1909, á las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Florida 45 altos.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Estudio y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1909.

3º Distribución de las utilidades.

4º Autorización para la enajenación de propiedades.

5º Elección del Síndico para el ejercicio entrante.

Se previene á los señores Accionistas que la memoria y balance estarán á la disposición de éstos desde el 1º de Mayo próximo.

Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—R. W. Cassels, tesorero.—W. T. Cassels, secretario.

Abril 27 Nº 394-v-29 abril.

«FOMENTO URBANO»

Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1909 pendiente de la aprobación de la Asamblea

Capital autorizado...........	600000
Acciones subscriptas y pagadas.	400000

ACTIVO		$ m/n
A Acciones—Existentes en Caja.		200000 —
» Deudores Varios:		
Saldos de cuotas á cobrar...		715907 57
» Muebles y Utiles...........		585 20
» Garantías:		
Depósito en Banco Municipal		3000 —
» Caja:		
Existencia por depósito en:		
Banco Pop. Argentino.	16087 19	
Banco Español del Río de la Plata.........	58259 75	74346 94
» Propiedades: Terrenos á vender (precio de costo)...........		237508 90
Sumas......		1231348 61

PASIVO	$ m/n
Por Capital......................	600000 —
» Fondo de Reserva..........	7200 —
» Dividendos á Pagar........	60000 —
» Ganancias y Pérdidas.......	564148 61
Sumas......	1231348 61

D E B E	m/n
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:	
A Edificación: Saldo de esta cuenta	6665 50
» Hornos, id. id. id............	12220 10
« Terrenos en Velez Sarsfield id.	1041936 65
Sumas......	1060822 25

H A B E R			m/n
Por Intereses y Descuentos: Saldo de esta cuenta			15682 93
» Gastos Generales, id. id. id.			48563 69
» Ganancias y Pérdidas, id. id.			65227 02
» Dividendos distribuidos:			
a) Por utilidades líquidas realizadas:			
á los accionistas.	211132 25		
á Fondo Reserva.	4308 82	215441 04	
b) Por Dividendos anticipados:			
á los accionistas.	148867 78		
á Fondo Reserva.	2891 18	151758 96	367200 —
» Ganancias y Pérdidas—Utilidades á realizar.......			564148 61
Sumas......			1060822 25

S. E. ú O.

Emilio R. del Valle, Presidente—Benjamín H. Segura, Tesorero—*Vº Bº* Carlos F. Palacios, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 389-v-30 abril.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De edificación, Hipotecas, créditos y ahorro.

Oficina: Belgrano 1099

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 250000 m/n.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo 1909

ACTIVO		$ c/l
Acciones en vigor..............		106925 —
Acciones ordinarias categ. A. en garantía......................		28800 —
Existencias: Caja...	791 57	
Banco de la Nación Argentina...............	645 90	
Banco Británico América del Sud.........	1947 15	3384 62
Propiedades del Banco c/ promesa de venta..........................		3150 —
Préstamos s/ acciones.....		62 50
Gastos de fundación.............		2508 80
» » propaganda............		44 —
» » instalación..............		302 60
» » escritorio..............		149 60
» generales...............		1468 74
Patente é impuestos		417 —
Comisiones.........		102 —
Alquileres.......		733 40
Muebles y útiles		3337 65
Préstamos hipotecarios y p/ construcciones....................		73865 —
		225250 91

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto: Acciones Fundadoras.......	25000 —	
Acciones preferidas clase A................	51700 —	
Acciones ordinarias categ. A...............	28800 —	
Acciones ordinarias categ. B	500 —	
Acciones ordinarias categ. C...............	925 —	106925 —
Capital realizado: Acciones Fundadoras.......	24000 —	
Acciones preferidas clase A	33855 —	
» ordinarias categ A	28800 —	
» » » B	160 —	
» » » C	18 50	86833 50
Derechos de ingreso.............		7706 —
Revisiones de títulos............		315 —
Valuación y vigilancia obras......		833 90
Amortizaciones..................		660 84
Intereses...............		2728 67
Multas		18 —
Acreedores varios..............		12225 —
Depósitos en Caja de Ahorro.....		7005 —
		225250 91

Francisco Boeri, Presidente.—Francisco Abelo, Tesorero.—F. Leoneschi, Contador.—Alejandro Camagni, Gerente.—Vicente Martino, Secretario.—Vº Bº Domingo Galloti, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 415-30 abril.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre de 1908.

Oficina: Calle San Martín 420

Balance del segundo trimestre del primer año de ejercicio social, al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO		$ m/n
Acciones.—Las subscriptas hasta la fecha:		
1ª serie integramente	$ 200000	
De la 2ª serie......	» 100900	
	» 300900	
A suscribir:		
Saldo de la 2ª serie	» 99100	
3ª, 4ª y 5ª series...	» 600000	699100 —
Accionistas.—Cuotas realizadas sobre 1ª y 2ª series	134420 —	
A realizar:		
Saldo hasta el total de lo subscripto.........................		166480 —
Caja y Bancos:		
Exist. en nuestra Caja	79280 30	
Banco de la Nación..	7143 09	
Banco Español......	81945 35	
Banco de Italia......	6409 72	
Banco Alemán.......	5149 87	179928 33
Gastos de constitución...........		34332 24
Instalaciones y mobiliario........		11476 94
Valores al cobro.................		10526 45
Documentos descontados........		85870 92
Títulos en custodia.............		7000 —
Valores en custodia.............		75000 —
Deudores en cuenta corriente....		1577 88
Intereses		270 01
Varios Deudores................		2309 75
Varias cuentas.....		23686 44
		1297558 96

PASIVO	$ m/n
Capital.—El autorizado en cinco series sucesivas de $ 200000 m/n cada una en acciones de $ 50.—(Art. 4º de los Estatutos).....	1000000 —
Depositantes,—Saldo á su favor: Cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo....................	190709 09
Descuentos.......................	3406 59
Depositantes de valores al cobro..	10526 45
Depositantes de títulos....	7000 —
Depositantes de valores..........	75000 —
Primas...........................	10916 83
	1297558 96

B. C. Podestá, Presidente.—B. Zambonini, Gerente.—B. H. Etchegaray, Secretario Contador.—Francisco Terlizzi, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 407-v-30 abril.

Compañía de Tierras de Guatraché

Cuyos Estatutos fueron aprobados por el superior Gobierno el 23 de Enero 1908

25 de Mayo 291

Capital autorizado $ 5 000.000. — Capital subscripto $ 3.831.300. — Capital pagado $ 3.542.520

Balance general pendiente de la aprobación de la Asamblea. — Sumas y Saldos del Mayor en 31 de Marzo de 1909

Folio del Mayor	CUENTAS	SALDOS Débito	SALDOS Crédito
2	Capital autorizado		5000000 —
3	Accionistas	288780 —	
1	Acciones	1168700 —	
17	Acciones subscriptas, 2a cuota	800 —	
22	» » 3a »	6600 —	
16	» » 4a »	7270 —	
23	» » adelantadas		12640 —
13	Banco Alemán Trasatlántico B. A.	264594 74	
15	» » » B. B.	45 17	
12	Obligaciones á pagar		100000 —
24	Caja chica, fondo	100 —	
25	Agente en Guatraché (G. F. Wallis)	246 06	
25	F. C. de Bs. Aires al Pacífico	2511 75	
28	Instrumentos de agrimensura	896 95	
29	Materiales en depósito	1126 75	
31	Fabricación de ladrillos	31936 42	
33	Venta de ladrillos		244 80
35	Explotación monte en Pichi-Carhué	182 16	
36	Alfalfar en Guatraché	50 —	
41	Venta de campo en Pichi-Carhué		6000 —
42	Diez por ciento de cosecha		260 —
45	Entradas de explotación		54538 49
49	Salidas de explotación	8961 30	
71	Cuentas capital, terrenos, obras, etc	3390881 99	
		5173683 29	5173683 29

Buenos Aires, Abril 15 de 1909

J. A. Goudge, Presidente. — W. E. Franklin, Síndico.

ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS AL 31 DE MARZO 1909

ENTRADAS	% de entradas	Moneda legal	
Intereses del Banco	26 67		15635 89
Guatraché	60 37		32927 60
Arrendamiento de Chacras		27146 —	
» » Solares		3905	
Pastoreo		1866 60	
Venta de leña		10 —	
Girondo y Anasagasti, arrendamiento de Chacras	1 33		725 —
Pichi-Carhué, arrendamiento del campo de Pettigrew hasta 28 Febrero 1909	9 63		5250 —
	100 —		54538 49
SALIDAS			
Buenos Aires, Dirección, gastos de oficina	0 80		434 49
Guatraché	10 82		5903 50
Administración, sueldos		986 69	
» gastos de oficina		1457 34	
» gastos generales		3459 47	
Girondo y Anasagasti	3 41		1859 30
Administración, sueldos		611 69	
» gastos de oficina		680 11	
» gastos generales		567 50	
Pichi-Carhué	1 34		729 51
Administración, sueldos		391 62	
» gastos de oficina		337 89	
Gianotti, administración, gastos de oficina	0 06		34 50
Total gastos de explotación	16 43		8961 30
Producto líquido	83 57		45577 19
	100 —		54538 49

J. A. Goudge, Presidente. — W. E. Franklin, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 447 v-1o Mayo.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima aprobada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Brasil 1329

Balance correspondiente al tercer trimestre del cuarto ejercicio anual publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio.

Marzo 31 de 1609

ACTIVO	$ m/l
Acciones	1039400 —
Accionistas	11275 —
Vía permanente 1a sección	342058 95
Vía permanente 2a sección	599652 06
Vía permanente 3a sección	135287 03
Tren rodante	775873 35
Gastos preliminares y de construcción	378471 25
Materiles y útiles generales en depósito	183185 14
Mueble, útiles é instalaciones	13388 53
Herramientas, vehículos, útiles de trabajo y equipo en uso	33923 01
Cable alimentador 1a sección	33181 08
Cable alimentador 2a sección	56738 21
Cable alimentador 3a sección	32914 20
Banco de la Nación C/Títulos en garantía	29610 00
Acciones Cooperativa Telefónica	216 —
Concesión	173700 —
Banco Municipal C/Títulos en garantía	11344 66
Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos	40000 —
Banco de la Provincia cuotas á cobrar	7525 —
Inmuebles	102231 98
Recibos emitidos en Cartera	3750 —
Caja	1121 61
Línea aérea 1a sección	97680 71
Línea aérea 2a sección	75295 74
Línea aérea 3a sección	52209 82
Recorridos Azopardo	73047 76
Puente Riachuelo	300356 81
Estación Lanús	123863 09
Estación Riachuelo	137016 82
Banco de la Provincia cuenta especial	1138 45
Recepción durmientes	35633 40
Anticipos de explotación	6627 62
Recepción y colocación cable	15211 12
Gastos imprevistos	1129 70
Gastos emisión Debentures	4548 52
Talleres, maquinarias é instalaciones fijas	1175 28
	4929281 60

PASIVO	$ m/n
Capital suscrito 3.000 000 — Realizado 2.960.600 Autorizado	4000000 —
Banco de la Provincia c/corriente	265220 61
Intereses y descuentos	61181 96
Municipalidad de la Capital	6928 77
Directorio	40000 —
Cuotas de Acciones á Cobrar	11275 —
Garantía Uniformes	6690 —
Obligaciones á Pagar	61363 65
Banco de la Nación cta. corriente	295052 57
Siemens Schuckert Limited	3026 61
Deudores y Acreedores Varios	18149 61
Ernesto Tornquist & Cía. Limitada	100000 —
Garantía Vía Permanente y Línea Aérea	8461 21
Explotación	51931 61
	4929281 60

J. B Mignaquy, Presidente. — Ingeniero J Marengo, Gerente. — Ireneo Cucullu, Secretario. — J. C. Argüello, Subgerente Contador. — Luis E. Zuberbühler, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, — Inspector General.

N 448 v-1° mayo.

GATH & CHAVES SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada el 15 Enero 1908

Capital autorizado: 6000000 o/s. — Capital Suscrito 5929800 o/s. — Realizado 5929800 o/s. — Serie 1, 3, 4, 5 y parte 2ª

Bmé. Mitre y Florida

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ m/n	$ o/s	HABER	$ m/n	$ o/s
Emisión de Acciones		70200 —	Capital Autorizado		6000000 —
Caja: Casa Matriz y Sucursales	91872 55	186 36	Acciones Rescatadas		70200 —
Depósitos en los Bancos	186999 75	5761 04	Liquidación de Acciones		800 —
Adquisición Casa Comercio Gath y Chaves		4280759 17	Alfredo H. Gath: Cuenta Depósito		150000 —
Edificio Florida 116/18		91442 30	Lorenzo Chaves » »		150000 —
Acciones Varias	2034 —		Cuenta Depósitos de Empleados	371873 63	
Títulos en Caución	100000 —		Banco Alemán Transatlántico: Cuenta Especial	75000 —	
Mercaderías: Casa Matriz y Sucursales	5340304 54	7174140 92	Banco Hipotecario Nacional	96500 —	
Deudores Varios, Casa Matriz y Sucursales	451067 18	9442 49	Banco Proveedor del Río de la Plata Cuenta Garantía	18076 08	
Obligaciones á Cobrar	4679 48		Casa de París		849451 24
Liquidación de Acciones	11990 14		Facturas Extranjeras		22449 92
Liquidaciones en Suspenso		506 68	Consignaciones	14490 24	37517 06
Reedificación Casa Matriz	199436 60	21061 97	Cuentas de Plaza	217654 68	15230 26
Instalaciones: Casa Matriz y Sucursales	253252 36	147281 29	Obligaciones á pagar	2147829 76	256373 74
Seguros Varios	68034 —	14519 61	Ventas Generales	18282046 35	3495 02
Gastos Reclame	279270 83	13774 33	Diferencias de Cambio		17969 56
Alquileres	362047 31		Conversión		4383252 35
Sueldos	2665250 72				
Intereses y Descuentos	96483 65	89474 06			
Gastos Sucursales	572183 11	4736 33			
Gastos Generales	562182 55	33452 60			
Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados	14445 69				
Conversión	9961936 28				
	21223470 74	11956739 15		21223470 74	11956739 15

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Pablo Della Valle, Director-Gerente.—Enrique Bos, Contador.—F. H. Chevallier Boutell, Síndico titular.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 449 v-1º Mayo.

Sociedad Anónima "LA FORMOSA"

Domicilio: Cangallo 462 (altos)

Autorizada por el Superior Gobierno el 29 de Octubre de 1904

Capital autorizado o/s. 1000000

Capital suscripto y realizado o/s. 1000000 en 2 series de 2000 y 8000 acciones cada una de 100 $ o/s. cada acción

Obligaciones emitidas, no tiene — Fondo de reserva no tiene

Balance trimestral 31 de Marzo de 1909

	SALDOS			
	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Capital		1000000 —		
Caja y Bancos	835 50		996 63	
Propiedades	633600 —		37323 70	
Intereses y Descuentos	12606 74		64042 17	
Hipoteca		300000 —		
Conversión	575692 41			1308391 27
EXPLOTACION				
Varias cuentas deudoras	140785 85		1330631 57	
Maderas varias			6286 50	
Ganancias y Pérdidas		49240 50		15003 57
Varias cuentas acreedoras		14280 —		40863 34
Utilidades en Suspenso				75022 39
	1363520 50	1363520 50	1439280 57	1439280 57

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

A. Bracht, Presidente.—José Taran, Secretario.—César Negri, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 444-v-1º Mayo.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda

Sociedad Anónima Defensa Nº 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100000 o/s en dos series de $ 50000 o/s cada una, representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.—Capital suscripto y realizado $ 50000 o/s (1ª serie)

2º Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir II serie	50000	
Mercaderías		53478 67
Muebles y útiles		3912 28
Garantías	2516 75	
Deudores		103108 73
Obligaciones á cobrar		1458 79
Gastos Generales		25335 08
Varias cuentas		8912 09
Caja		2109 34
Bancos		4347 55
Conversiones	47483 25	
	100000	202662 53

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado	100000 —	
Acreedores		91732 59
Cambio		3013 45
Conversiones		107916 49
	100000 —	202662 53

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

Gust. Ad. Frederking, Presidente.—Otto Franke, Tesorero.—Carlos F. Albrecht, Síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 445 v-1º mayo.

Sociedad Anónima «Unión Almaceneros de Buenos Aires»

Autorizada por Superior Decreto de 29 de Agosto de 1907

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

Capital inicial $ m/n 500.000
» suscrito » » 113 600
» Integrado » » 78.900

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		1915 —
Mercaderías		37622 35
Cuentas Corrientes		20920 32
Acciones		386400 —
Accionistas		34700 —
Acciones en Depósito de Directores, art. 28 de los Estatutos	8000 —	
Acciones en Depósito de Accionistas, art. 15 de los Estatutos	11600 —	19600 —
Muebles y Utiles		2142 21
Gastos de Instalación		2881 80
Gastos Generales		4094 35
Consignaciones		904 90
Comisión Corretaje		796 51
Comisión Cobranza		1751 30
Varias Cuentas		11957 53
		525686 27

PASIVO		$ m/n
Capital		500000 —
Depositantes de Acciones de Directores, art. 28 de los Estatutos	8000 —	
Depósito de Accionistas, art 15 de los Estatutos	11600 —	19600 —
Obligaciones á pagar		5326 40
Varias Cuentas		759 87
		525686 27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

José Ferreyra, Presidente.—Miguel Bray, Contador.—J. Alvarez, Secretario.—José López Soler, Vicente Rey, Síndicos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 430-v-30 abril.

Asociación del Hogar

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo, á las 8 p. m., en el local de «La Argentina», Rodríguez Peña 361.

Orden del día

Asuntos á tratar en la asamblea general ordinaria:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Balace y memoria correspondiente al segundo ejercicio social.

3º Elección de tres directores suplentes y 5 titulares en reemplazo de los salientes señores Abelardo Cigorraga, J. Ismael Villordo, Florencio J. Garrigós, José I. Goñi, Hugo Imsen, José M. Gamas, Juan Migoni y José C. Rodríguez.

En la extraordinaria:

1º Lectura del acta anterior.

2º Reforma de los artículos 8, 10, inciso E del 4, 11, 12, 38, 39, 50, 52, 74 y 26.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, para concurrir á la asamblea, los señores socios deberán solicitar la respectiva tarjeta en la secretaría de la gerencia de la Asociación, Rivadavia 1257.—Rufino Davantes, secretario.

Abril 21.—Nº 293-v-12 mayo.

Estancia Grande Campo del Cielo

22—Esmeralda—22

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 10 de Octubre de 1906.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1909

Correspondiente al 3er trimestre del 3er Ejercicio que vence el 30 de Junio de 1909

	DEBE Moneda Legal	HABER Moneda Legal
Capital autorizano: 8 Series de 5000 Acciones de $ 100 c/u		4000000 00
Acciones á suscribir: 3220 Accs. de la Serie E y 15.000 Accs. de las Series F.G y H. no emitidas	1822000 00	
Accionistas: Cuotas á cabrar		
Acciones Suscriptas: 21780 de $ 100 cada una $ 2178000 00 Capital relizado 2164100 —	13900 00	
Campos	1955268 06	
Primera Estancia	300373 73	
Caja	57 21	
Bancos	149 82	
Muebles y útiles	340 80	
Acciones en caución	166500 00	
Depósitos en caución		166500 00
Varios acreedores		129277 63
Ejercicios vencidos	28368 87	
Intereses y descuentos	6141 24	
Gastos generales	2677 90	
	4295777 63	4295777 63

Luis E. Zuberbühler, Presidente.—Julius Hasse, Secretario.—Adolfo Villatte (hijo), Síndico. T. Leiva, Contador.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 417 v 30 abril.

Sociedad Anónima Lavaderos de Oro de la Tierra del Fuego

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Septiembre de 1905.

(Domicilio: Avenida de Mayo 605).

Capital autorizado $ 250000 oro sellado. — Capital emitido $ 200000 o/s. — Acciones preferidas á emitir $ 50000 o/s.

Balance trimesrtal cerrado al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	o/s.
Pertenencias auríferas	100000 —
Maquinarias y Herramientas	115114 58
Muebles y Utiles	1086 90
Edificios	1000 —
Casa en Porvenir	1000 —
Materiales	500 —
Combustible	10000 —
Administración en Punta Arenas	10465 35
Caja	579 23
Gastos generales	4104 58
Intereses	1299 47
Acciones en depósito	7000 —
Acciones preferidas á emitir	50000 —
	302150 11

PASIVO	o/s.
Capital	250000 —
Suscritores de Acciones preferidas	17100 —
Varios acreedores	28050 11
Depositantes de Acciones	7000 —
	302150 11

S. J. Duhalde, Presidente.—Luis Barberini, Director Gerente.—Abel Alvarez, Contador.—*Vº Bº* H. Randle, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 441-v-30 abril.

Sociedad Anónima The Pirapó Development Company

Formada en el año 1905

Cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública en fecha 21 de Julio de 1905

Nota—Dichos estatutos fueron ampliados en la Asamblea de la Sociedad, en fecha 30 de Abril de 1907

Capital autorizado $ 1.500.000 m/l.—Capital emitido y realizado 1ª serie $ 384.500 m/l

Balance trimestral de saldos en 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Capital á emitir	1115500 —
Campo Yaguarazapá	330000 —
Bancos	177 89
Muebles del escritorio	319 55
Muebles y útiles de los obrajes	579 55
Construcciones de idem	1024 58
Flota	18809 18
Maderas recibidas	106045 68
Intereses y descuentos	7384 37
Gastos de viaje	338 —
Gastos generales	2584 35
Gastos de explotación	7641 82
Sueldos	4485 —
Contratistas	51536 83
Ganancias y pérdidas, saldo en 30 de Junio de 1908	55628 01
	1702054 81

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Deuda hipotecaria	90000 —
Varios acreedores	27660 88
Obligaciones á pagar	39254 09
Maderas vendidas	45139 84
	1702054 81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Juan Jonghi, Presidente. Alfredo E. Oliveri, Secretario.—Alfred T. Drysdale, Contador.—Adolfo Bancalari, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 435 v-30 Abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

Reconquista Nº 230

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Capital Autorizado $ 500.000 m/l — Capital Subscrito $ 498.000 m/l. — Capital Realizado $ 498.000 m/l

Balance General del 1º trimestre (Enero á Marzo de 1909)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Construcción........		505647 19
Materiales en Depósito	7158 99	2950 35
Acciones de la Cía. Telecs. Tsfco. Nacional	125000 —	
Bancos y Caja.......	17806 42	28600 15
Varios Deudores.....	50218 90	10399 26
Oficinas de la Compañía............	13528 21	356 07
Bienes Raices.......		3940 —
Fondo de reparación y conservación de líneas.	8771 59	3364 55
Cía. Telegráfico Telefónica Nacional....	1837 39	
Cambios...........		94057 62
Conversión $ 18322 98 oro á 227,27 %....		41643 14
	$ 224321 50	$ 690958 33

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital..............		498000 —
Fondo de Reserva...	125000 —	36202 97
Fondo Adquisic. Nuevo Cable.........		33393 64
Dividendos atrasados.		1848 49
Varios Acreedores....	39587 65	10377 08
Cambios...........	41410 87	
Conversión $ 41643.14 m/legal á 227,27 %.	18322 98	
Ganancias y Pérdidas (Saldo anterior)....		84972 88
Utilidades..........		26163 27
	$ 224321 50	$ 690958 33

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía. — Alberto V. López, Presidente. — Juan J. Mansilla, Tesorero. — Juan F. Barceló, Contador. — Guillermo Arning, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 440-v-30 abril.

Sociedad Teatral Italo Argentina

«Sociedad Anonima»

Por la presente se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se tendrá lugar el día 30 de Abril á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1143, Buenos Aires.

Orden del día

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social.
2º Aumento del capital social.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Esmeralda 449 1º piso) por lo menos tres días antes al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1909. — El Presidente.

Nº 225-v-29 Abril.

Royal National, Compañía Argentina de Seguros

Bartolomé Mitre Nº 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre 1905

Capital autorizado $ 2 000.000 curso legal, en dos series de $ 1.000.000 curso legal. Capital suscripto $ 1.000.000 curso legal (primera serie). — Capital integrado $ 299.450 curso legal (primera serie).

Balance de saldo por el trimestre que venció el día 31 de Marzo de 1909

	Activo	Pasivo
Capital autorizado...		2000000 —
Acciones segunda serie	950000 —	
Acciones primera serie	700550 —	
Banco de Londres y Rio de la Plata....	7045 53	
Gastos de fundación.	50000 —	
Caja...............	10516 52	
Gastos de instalación.	3996 95	
Banco de Londres. Acciones en depósito.	13000 —	
Garantía de los Directores.........		13000 —
Mobiliario.........	935 92	
Letras á pagar......		2996 56
Rosario, Agencia.....	2845 53	
Letras á cobrar......	3274 73	
Agencias......	140902 23	
Cuentas varias.	132929 15	
	2015996 56	2015996 56

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

p. p. Adolfo Moutier, Presidente. — Rob. Paton, Director Gerente. V. G. G. Scroggie, Síndico Suplente. — R. K. Mitchell. — F. J. Williams.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 422 v-30 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 31 de Marzo ppdo., se cita por esta segunda convocatoria á los señores Accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 29 de Abril corriente á las 4 de la tarde, en las oficinas de la compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de 4 directores (artículo 14).
4º Nombramiento de síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta compañía hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).— El Secretario. Abril 20 Nº 283-v-29 abrill.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

Autorizada el 5 de Febrero de 1902

Oficinas de la Compañía: Reconquista Nº. 230

Capital Autorizado $ 250.000 oro — Capital Subscripto $ 250.000 oro — Capital Realizado $ 250.000 oro.

Balance General hasta el 3er. trimestre (Julio de 1908 á Marzo de 1909)

Practicado el 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Construcción.........	248939 35	
Oficinas de la compañía	3705 47	15855 20
Prolongación Nuevos Conductores........	12665 18	13249 34
Bienes Raices.........		1158 60
Caja..................	271 12	230 84
Varios Deudores......		14770 71
Aumento dos Nuevos Conductores.........		1194 59
Materiales en Depósito.	2117 50	
Cambios..............		13118 55
	267698 62	59577 63

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital..............	250000 —	
Fondo de Reserva.....	6536 98	
Impuesto al Gobierno Nacional...........	40 15	1723 11
Cía. Telegráfico-Telefónica del Plata.......	1837 39	
Varios Acreedores.....	1 61	
Cambios..............	5772 06	
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)...........	1271 08	
Utilidades...........	2239 35	57854 52
	267698 62	59577 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía. — Alberto V. López, Presidente. — Nicolás Mihanovich (hijo), Tesorero. — Juan F. Barceló, Contador. — Abel Bengolea, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.— Inspector General.

N 439-v-30 Abril.

Cía. Inmobiliaria Franco Argentina

Bartolomé Mitre nº 544

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1908.
2º Pago de intereses á los señores accionistas.—
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración á fijar al síndico.

Los señores accionistas, en cumplimiento con el Art. 29 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre nº 544.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.— Marciano Cano, secretario.

Abril 15.—Nº 242-v-30 abril.

Chacabuco Mansions Co. Ld.

Sociedad Anónima estrangera, constituida en Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, Chacabuco 73

Autorizada por Decreto 17 de Julio 1891 Nº 18—Fólio 127, libro 6º

Capital autorizado, suscripto y realizado £ 60.300

Balance trimestral al 31 de Marzo 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Impuestos		2829 60
Gastos Generales		572 13
Drabble Hnos y Cia	1500 —	14370 77
	1500 —	17772 50

HABER	$ o/s	$ m/n
Alquileres	1500 —	17772 50
	1500 —	17772 50

S. E. ú O.

P. p. Drable Chacabuco Mansions Co. Ld.—E. D. Drable.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 431-v-29 abril.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Calle Maipú 265—Buenos Aires

Autorizada por Decreto 23 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 275.000 oro.—Emitido $ 228.800.—Capital á realizar 46.200

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

D E B E	$ o/s	$ c/l
A Campo mejoras hacienda, etc.		668540 12
A Caja		340 50
A Gastos generales y de formación		30975 21
A Arrendamiento campo é impuesto		11684 50
A Varios deudores	6554 25	7150 90
A Metalización	224500 —	
	231054 25	718691 23

H A B E R	$ o/s	$ c/l
Por Capital autorizado 2750 acciones á $ 100 o/s c/u $ 275 000,00		
Por capital emitido	228800 —	
Por hipoteca		120000 —
Por varios acreedores	2254 25	88463 95
Metalización		510227 28
	231054 25	718691 23

C. H. Menzies, Presidente.—A. H. Compton, Secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 435 v 30 abril.

Depósitos y Mercado de Maderas

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 12 de Septiembre de 1906.

Balance del tercer trimestre del tercer año de ejercicio social

ACTIVO	$ m/l
Accionistas: Cuotas á realizar	70280 —
Caja y Bancos: Existencia	3607 38
Inmueble: Valor de 52618 metros cuadrados (70161 v/c) de terreno con 240 metros de frente al Riachuelo, sobre la margen Sud	2244729 33
Mejoras Realizadas: Cercos, empedrados, etc.	38376 48
Muebles y Utiles:	6064 73
Gastos de Fundación y Constitución:	4000 —
Gastos Generales y Varios: Gastos generales, impresiones, sueldos, impuestos varios, seguros, etc.	38351 03
Construcciones: Galpones, tinglados, etc.	78400 75
Elementos de Trabajo: Vias, zorras, durmientes, cambios, etc.	34401 33
Material Decauville:	409 58
Guinches: Costo de los dos que poseemos	16678 57
Muelles:	8677 72
Desvío del Ferrocarril de Sud:	10641 27
Acciones: 20 acciones de la Soc. Coop. Telefónica	400 —
Arrendamiento: Por instalación de guinches	1392 —
Fondos en Garantía: Por guinches	1000 —
Deudores Varios: Por concepto de carga, descarga, depósitos, pesadas y desvío	11298 34
	2568708 51

PASIVO	$ m/l
Capital: El autorizado (en 5 series de $ 500000) $2500000; Por emitir »1000000; Emitido y suscrito (en 3 series de $ 500000	1500000 —
Cuotas á pagar: Por el inmueble adquirido	1022213 80
Carga, descarga, depósitos, pesadas y desvío: Ingresado	38739 20
Fondo de Previsión:	531 44
Acreedores Varios:	7224 07
	2568708 51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Enrique S. Pérez, Presidente.—E. de Uribe, Tesorero.—Fortunato Nicolini, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 419 v-30 abril.

Compañía Argentina de Automóviles

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria—De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, á las 4 p. m., en el local Maipú 1257, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

Elección de tres directores que han de reemplazar á los que por sorteo terminan su mandato Art. 15).

Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados, tres días antes de la reunión de la asamblea en el local de la Compañía, Maipú 1257.—El Secretario.

Abril 21.—Nº289-v-29 abril.

Compañía Arenera del Vizcaino

Autorizada con fecha 2 de Marzo de 1909

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1909

D E B I T O	$ m/n
Islas El Doradito y El Vizcaino	362012 53
Mobiliario	5819 06
Caja y Bancos	8587 98
Combustibles y Guarniciones de máquinas	39219 62
Vapores y Lanchas su costo	624280 09
Concesiones Barca Grande y Los Patos	8706 93
Deudores Varios	54191 84
Máquinas y Utiles	88823 48
Depósito del Puerto	93265 16
Intereses y Descuentos	3734 53
Reparaciones Generales	4701 24
Vapores y Lanchas, sueldos y asignaciones	63791 84
Gastos Generales y Acarreos	150819 24
Remolques	4679 90
Títulos (Obligaciones existentes)	197000 —
Primas por Obligaciones	10300 —
Despacho de Aduana	17075 06
Descarga de Arena	31600 91
Obligaciones depositadas en custodia	197000 —
Intereses de Obligaciones	3920 —
Varios	19875 75
	1989405 16

C R E D I T O		$ m/n
Capital totalmente integrado		1000000 —
Smit & Zoon		83615 27
Fondo de Reserva		3083 96
Arena		401684 22
Valores en custodia		197000 —
Fondo de Seguros		2321 52
Dividendo		1700 19
Obligaciones Emitidas á 90 % Interes 8 % anual	103000	
Obligaciones á emitir	197000	300000 —
		1989405 16

M. F. Erausquin, Presidente.—H. F. Luque, Gerente.—Alberto D. Espaux, Contador.—Manuel A. Carranza, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 455-v-29 Abril

Frigorífico Argentino

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 3 p. m. en el local de la sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é informe del Síndico.

2º Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que desearan tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea (art. 24) y que las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurran (art. 26).—Buenos Aires, Abril 17 de 1909.—El Secretario. 19 Abril Nº 266-v-30-Abril.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos
Lavalle 770

Autorizada por Decretos de 20 Septiembre y 21 Diciembre de 1906

2° Trimestre. - 2° Año económico

ACTIVO		$ m/l
Acciones;		
Acciones á emitir........	150000	
Acciones integradas......	150000	300000 —
Caja y Bancos, existencia........		619 51
Deudores varios, saldo..........		104214 84
Mercaderías y máquinas, saldo....		119801 84
Patentes y privilegios, saldo......		11376 41
Muebles y útiles, saldo..........		3671 85
Depósitos en garantía..........		500 —
Varias cuentas, saldo..........		72879 03
Consignación, saldo		782 90
Instalación, saldo..............		14004 88
C. Pestaña, saldo..............		500 —
		628351 27

PASIVO	$ m/l
Capital:	
Capital autorizado......... ...	300000 —
Capital realizado, saldo	150000 —
Obligaciones á pagar, saldo.......	94958 09
Cuentas corrientes, saldo.........	57869 08
Fondo de reserva, saldo..........	4689 98
Fondo de de previsión, saldo.....	19000 —
Cuenta especial, saldo........	84 26
Cambios y Bonificaciones, saldo..	666 96
Strebel (Alemania) S/ consignación.	782 90
Mercaderías comprometidas, saldo.	300 —
	628351 27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

M. Grlet, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Gerente.—Francisco Ortiz, Secretario.—V°. B°.—J. Carlos Roqué, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 426 v 30 Abril.

«Ayuda Mútua»

Sociedad Cooperativa Lda. Maipú 12
(primer piso)

Se convoca á los Sres. accionistas á la 6a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909, á las 8,30 p. m., en el local de La Argentina calle Rodríguez Peña N° 391, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del síndico, correspondiente al 6° ejercicio terminado el 31 de Enero de 1909.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de siete Directores Titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedoras de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos —Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—P. G. Soan, presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario.

28 abril N° 4,8 v-14 de mayo

Laurak Bat

El día 2 de Mayo próximo á las 8.30 p. m. celebrará esta sociedad en su local social, la asamblea general ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2° Lectura de la memoria correspondiente al período administrativo terminado, sometiéndola á la aprobación de la asamblea.

3° De acuerdo con el reglamento vigente, elección de cinco vocales para integrar la comisión directiva, cinco miembros para el jurado y tres para la comisión revisora.—Luis Labadens, presidente. Tomás Otaegui, secretario.

28 abril, N° 438 v 1° mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria (1a convocatoria)

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo á las ocho y media p. m. en los salones de la Unión Industrial Argentina calle Defensa N° 435 para tratar la siguiente orden del día.

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio administrativo.

2° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Raúl García Collins, Adolfo Massimino, Julio Lauhs y Arturo Parrotti, por cesar en sus cargos de acuerdo con el sorteo efectuado según disponen los Estatutos.

Elección de cuatro Directores Suplentes por dos años, dos en reemplazo de los Srs. Domingo Martínez Barabino y Francisco J. Greco salientes por sorteo y dos para llenar dos vacantes existentes entre los Directores Suplentes

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del Síndico Titular Sr. Agustín Poli y Síndico Suplente Sr. Ernesto F. Binhm, salientes por terminar su mandato.—El Directorio.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).—Hércules M. Becar.—gerente.

22 Abril N° 314 v-10 Mayo.

Banco Mercantil de la América del Sud

Rivadavia 627

Primera convocatoria

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento de síndico titular y suplente efectuado en la asamblea general ordinaria del 11 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo resuelto por la inspección general de justicia de fecha 14 de Abril corriente; se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo próximo venidero en el local del Banco, Rivadavia 627, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura del acta de la sesión anterior.

2° Nombramiento de síndico titular y suplente.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se deberán depositar las acciones lo menos diez días antes de la asamblea.—Buenos Aires, 20 Abril de 1909.—El secretario.

Abril 21 N° 291 v 15 mayo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1908

Convocatoria

Se previene á los Sres. Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General del 14 Abril el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente á la asamblea que se efectuará en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo N° 1230, el Miércoles 28 de Abril á las 4.30 p.m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

1. Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1908.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de tres Directores.
4. Elección de Síndico y Suplente.—Por orden del Directorio.

Abril 16—N° 250-v-28 abril.

Circolo Italiano

Se convoca á los Señores Socios de este Circolo, á la Asamblea General Ordinaria para la noche del 30 del corriente mes á las 8 y 1/2.

Orden del día

1° Lectura y aprobación de las Actas de la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1908 y Extraordinaria del 25 de Enero del 1909.

2° Lectura y aprobación del balance general y memoria del ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1909.

3° Modificaciones al Artículo 63 del Estatuto Social propuesto por algunos socios.

4° Elección de Once Vocales Efectivos y Tres Suplentes, por renuncia de Catorce de los mismos.

De acuerdo con el Art 33 del Estatuto la Asamblea será válida cualquiera que sea el número de los Socios que concurran.

26 Abril N° 360-v30 abril.

Cía. Introductora de Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

Se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Mayo de 1909. á las 3,30 p. m., en su local calle Rivadavia 1086.

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico referente al año 1908, para su discusión y aprobación.

3° Resolver respecto al reparto del dividendo.

4° Eleción de un Director títular y un suplente.

5° Eleción de un síndico títular y un suplente.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los estatutos deberá efectuarse en el Banco de Londes y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transátlantico. Sin embargo los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la Plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909.—El Directorio.

20 Abril.—N° 273-v-5 mayo.

La Edificadora

El Directorio ha resuelto convocar á los accionistas de la misma á la 24a Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el lunes, día 3 de Mayo de 1909, á las 8 de la noche, en el local de la Sociedad Price George Hall, Cuyo 1230- para tratar la siguiente

Orden del día

1° Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2° Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1909.

3° Acordar el reparto de las utilidades.

4° Elegir un síndico y un síndico suplente,

5° Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los Sres. D Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R, Puig y D. Rodolfo Schneider, que han terminado su período.

Los poseedores de acciones deberán presen-

tarse á la Gerencia, Cangallo 684; hasta las cuatro de la tarde del sábado 1º de Mayo de 1909, á depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.—Por orden del Directorio —Pedro Oliver, Gerente.
23 Abril—Nº 323 v-3 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública cuya oferta se hará verbalmente bajo la base de ocho pesos moneda nacional ante el escribano mayor de Gobierno, para la compra de terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio Nal. de Vacuna durante el año 1909. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nal. de Higiene, Paseo Colon 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 2 á 4 p.m. v-3 Mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.
Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 20 del corriente (Exp. 20782 C. 909,) la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Declárase obligatoria la matanza de ratas en todo el Municipio de la Capital.

Art. 2º El D. E. compelerá al cumplimiento de esta ordenanza á todo propietario, inquilino ú ocupante de las propiedades urbanas, previa constatación.

Art. 3º El D. E. gestionará del Gobierno Nacional la adopción de disposiciones análogas, para los parajes sometidos á su jurisdición.

Art. 4º Comuníquese, etc.—ADOLFO SALAS. —*Arturo Ruiz Rivas*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GOIRALDES.—*A. Iturbe.*
v 4 mayo.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Boedo entre los Nºs 1074 y 1086 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno lo imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.—*Eduardo A. Sala.*—Inspector General. v 4 mayo.

Vencimientos del 30 de Abril

El 30 del corriente mes de Abril, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Carruajes y automóviles de propiedad particular; automóviles de empresas de alquiler, de cocherías y de casas de comercio para reparto de mercaderías y de carga; letreros en carros, avisos de propaganda en la vía pública, estaciones de ferrocarriles, teatros y demás establecimientos públicos, correspondientes al primer semestre, así como también para los que deseen abonar dicho impuesto por año aprovechando la rebaja que acuerda la ordenanza.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que pueden dar lugar, se recomienda á los contribuyentes no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene que siendo el plazo improrrogable, vencido el 30 de abril, los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en multa del 50 % sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 203, 205 y 209 de la ordenanza general de impuestos. v-30 Abril.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de los siguientes instrumentos de ingeniería: 8 miras, 4 teodolites, 12 sextantes, 6 escuadras, 54 cintas y 12 anteojos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 de Abril á las 4. p.m.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1909.—El Secretario.
v-29 Abril.

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado y Avenida del Hipódromo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación las para el día 3 de Mayo á 3 p. m. Buenos Aires; 25 de Abril de 1909.—El Secretario.
v-3-Mayo.

Licitación para la provisión de treinta máquinas barredoras, según modelo, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909. v-30 Abril.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de pedregullo fino. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 1/2 p.m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1909.—El Secretario. v-30 abril

Licitación para la provisión y colocación de azulejos en los pabellones en construcción del Asilo Torcuato Alvear. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1909 —El Secretario. v-30 abril

Licitación para la provisión de 500 toneladas de pedregullo fino. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3/1/2 p. m. Buenos Aires, 22 de Abril de 1909.—El Secretario. v-29 Abril.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales: 1500 varillas de hierro forma V, 100 rollos de alambre, 200 torniquetes, 150 postes de madera, 50 esquineros aserrados de madera, 100 puntales de madera, 1000 metros de alambre tejido, 100000 ladrillos de cal, 100 planchuelas de hierro y 5 rollos de alambre galvanizado de púa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m —Buenos Aires, 22 de Abril de 1909.—El Secretario.
v-29 Abril.

Licitación para provisión y colocación de materiales para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Sub Intendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909
v-6 mayo.

Licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la instalación de alumbrado eléctrico y ventilación en la Oficina General de Tráfico, E. Unidos 2336. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909. v-6 mayo

Licitación para la colocación de cañerías de aguas corrientes para el riego de los jardines del Parque del Centenario. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitacion para el día 5 de Mayo á las 3 p. m. Buenos Aires, 28 de Abril de 1909.—El Secretario. v-5 mayo.

Licitación para la enajenación de los perros que se recojen en la vía pública y son sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el dia 7 de Mayo próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909. v 7 mayo.

Licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino á los hospitales municipales, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909.
v 7 mayo.

Licitación para la construcción y colocación de vidrieras y puerta cancel en el Cementerio del Oeste. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1909.—El Secretario.
v-6 mayo.

Licitación para la provisión de 250.000 kilogramos de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandras» existentes en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo á las 2 p m Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909.
v-8-mayo

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de nueve (9) balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión con destino á los depósitos fiscales. El espediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del subscrito, donde se realizará la licitación el día 12 de Mayo de 1909, á las 4 p.m, en presencia del Escribano de Gobierno.—Abril 12 de 1909.—Guillermo Auzó Quintana.—Secretario.
v-12 Mayo.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca A M. Nº 170 venido en el vapor nacional «Colombia» entrado al puerto el 22 de Febrero ppdo. el que no consta manifestado en forma alguna, el que contiene (22) veintidos docenas jarabe similar al Pagliano, para que comparezcan ante la oficina del que suscribe, dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 6 Letra T bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 22 de 1909.—A. M. Capurro. v-30 abril

A los efectos del Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á un paquete, (18) diez y ocho sombreros de fieltro de lana, blandos, para hombre, que le fueron detenidos á una persona que dijo llamarse Pascual Bregante, el 31 de Febrero del corriente año en la calle Cangallo al salir del puente; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de quince días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente N° 117 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital Abril 23 de 1909.—A. M Capurro.

v 30 abril

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca L. B. R. C. N° 7814 ó 7514 venido en el vapor «Cosmerle» entrado al puerto en Marzo ppdo. paquete 1064 y que contiene, «artículos de goma» para que comparezcan ante la oficina del que suscribe dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente N° 35 letra Y bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Abril 23 de 1909.—A. M. Capurro.

v 30 Abril.

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á D. Antonio Felsrosso y á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca 1085, N° 6449 venido en el vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto el 24 de Diciembre de 1908, y que contiene: (19 1/2) diez y nueve y medio kilo botones de carozo; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de 5 días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente N° 39 letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital—Abril 23 de 1909.—A. M. Capurro v 30 Abril

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Da María Jelnian y á todas las personas que se consideren con derecho á un cajón s/n rotulado á la persona antes nombrada, venidos en el vapor «Afghan Prince» paquete 1403 y que contiene (170) ciento setenta gramos plumas, para que comparezcan ante la Oficina del que suscribe, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente N° 40, letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 24 de 1909.—A. M. Capurro.

v 1° mayo.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un baúl sin marca y sin número, venido como equipaje en el vapor Nacional «Corumbá» paquete 1612, entrado el 11 del corriente á este puerto y que contiene: «(37) treinta y siete kilos tabaco en hoja»; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente N° 194, Letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 24 de 1909.—A. M. Capurro. v-1° mayo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la traslación y ubicación de un galpón en el Puerto de la Capital, la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Av. Oeste) el día 15 de Mayo á las 3 p m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—Roberto Baavilbaso.

v-15 Mayo

Llámase á licitación por el término de quince días para la provisión de materiales, y artículos que necesita para el corriente año la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Dique 2) estando á disposición de los interesados el pliego de condiciones, en la secretaría de la misma, licitación que tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1909.—Francisco M. Treller.

v 5 de Mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Paulina Frers de Pellegrini, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Arturo Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El secretario. v-5 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Albina Fuentes de Díaz, por sí y sus hijos menores Evangelina, Enrique y Carmen Julia Díaz; y María Eugenia Díaz, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Edelmiro Zacarías Díaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Felisa Alsua de Reale, por sí y en representación de su hija menor Felisa Adelaida Reale en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex jubilado D. Horacio A. Reale.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—El secretario.

v-4 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al artículo 51 de la Ley 4349 la Sra. Pacífica Hunicken de Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores: María D., Emilio F, Eduardo, Condel Efigenio y Rodolfo de la Cruz Sánchez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional D. José Luis Sánchez

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—El Secretario. v-1o-Mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Leonor Masson de Scott, por sí y en representación de sus hijos menores Mariano Carlos y Julio Nicolás Scott, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Mariano Scott. Buenos Aires, Abril 22 de 1909.—El Secretario.

v 3-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carmen Aroza de Sanguinetti, por sí y en representación de su hija menor Carmen Sanguinetti, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Antonio S. Sanguinetti.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—El secretario.

v-6 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses durante cinco veces por mes á don **Luis Bastigo**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bastigo sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Cirio, secretario. Sin cargo-v-30 abrill.

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 resmas de papel para diario de 72 x 104 de 17 kilos, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de contabilidad y serán abiertas en el despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m., á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Secretario. v-21 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1o de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1o Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesado en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v-26-Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Riachuelo en Alsina.

Datos en la Dirección de Contabilidad. Abril 19 de 1909. v 2 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad—Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.
v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construya el Estado en los territorios patagónicos de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario
v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. B-1197-1909.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Frederick Barker, mayor de edad, de profesión minero, de estado casado, domiciliado en el «Sailors Home», en la calle Independencia 20, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo con la mayor extensión que acuerda la ley de la matiria. La ubicación de mi referencia es la siguiente: Sobre el arroyo octavo, en el lado Sud del Lago Fontana, como se explica en el croquis que va junto á la presente. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego á la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal, equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—Frederick Baker.—Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las 2,30 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido.—Marzo 13 de 1909.—Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 16 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—Señor Jefe. —Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de exploración en el Territorio del Chubut, distrito minero del Lago Fontana. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, se encontraba en terrenos fiscales, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de notar que se solicita permiso para catear aluviones auríferos y sustancias de la 1ª categoría, pero en virtud del Superior Decreto de fecha Diciembre 31 de 1906, recaido en el expediente Z-1933-06, que equipara los permisos de cateos y los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos, esta sección cree que no hay inconveniente en dar curso á la presente solicitud, desde que el recurrente ha efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, un depósito de pesos cincuenta moneda nacional que representa el dos por ciento del capital de que dispone, que esta sección estima suficiente á los fines que se propone. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado sobre un afluente S. del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra á 3.000 metros al S. y á 5.000 al E. de la desembocadura en el Lago Fontana, del arroyo que une este con el Lago La Plata, en forma de una faja de 10. 000 metros de largo, contados á partir de la dsembocadura por 2.000 de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 319-v-4 mayo.

Exp. R-1198-1909.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Richard Roberts, mayor de edad, de profesión minero, de estado casado, domiciliado en el «Sailors Home», en la calle Independencia 20, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo con la mayor extensión que acuerda la ley de la materia. La ubicación de mi referencia es la siguiente: Sobre el arroyo quinto, en el lado Sud del Lago Fontana, como se explica en el croquis que va junto á la presente. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego á la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal, equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—Richard Roberts.—Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las 2,30 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido.—Marzo 13 de 1909.—Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 16 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—Señor Jefe. —Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de exploración en el Territorio del Chubut, distrito minero del Lago Fontana. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, se encontraba en terrenos fiscales, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de notar que se solicita permiso para catear aluviones auríferos y sustancias de la 1ª categoría, pero en virtud del Superior Decreto de fecha Diciembre 31 de 1906, recaido en el expediente Z-1933-06, que equipara los permisos de cateos y los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos, esta sección cree que no hay inconveniente en dar curso á la presente solicitud, desde que el recurrente ha efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, un depósito de pesos cincuenta moneda nacional que representa el dos por ciento del capital de que dispone, que esta sección estima suficiente á los fines que se propone. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado sobre un afluente S. del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra á 600 metros al N. y 11.200 metros al O. de la desembocadura del río Senguer, enforma de una faja de 10.000 metros de longitud, medidos á partir de la desembocadura, por 2.000 de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 318-v-4 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C-5355-1906. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—Señor Director de la División de Minas, Geología é Hidrología. Habiéndose labrado el pozo de ordenanza en la mina «Margarita», de mi propiedad, situada en el Territorio del Neuquen, sección 33, vengo á solicitar su mensura en la siguiente forma: Del esquinero más al Sur de la mina «Reina Hortensia», se trazará una recta de 300 metros en dirección Sur, 56º21' Oeste, que será su lado mayor, coincidiendo con el límite Oeste de la mina «Clorinda», del extremo de esta recta se trazará otra de 200 metros perpendicular á ella, en dirección Norte 33º59' Oeste, que será paralela al límite Sur de la mina «Reina Hortensia», cerrando el rectángulo con una paralela á la primera. La labor legal está á 175 metros al Sud 56º21' Oeste y 35 metros al Norte 33 grados, 91' Oeste del esquinero citado. La vecta tiene un requesto aproximado de 45º, siendo su único lindero la mina «Julia».—Enrique Cibils.—Buenos Aires, Abril 3 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la estaca mina de la mina «Reina Hortencia», denominada «Margarita» situada en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo. Habiendo quedado en forma dicha petición, después que el recurrente hubo indicado que debía decir límite N. O. de la mina «Clorinda» en donde decía límite O. de la mina «Clorinda» límite S. O. de la mina «Reina Hortencia» por límite S. de la mina «Reina Hortensia» y N. 33º39'6 en lugar de N. 33º59'0 y N. 33º91' corresponde disponer las publicaciones que ordena el Art. 231 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos

Aires, Abril 3 de 1909.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 451-v-13 mayo.

Exp. C-5356-1906.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—Señor Director de la División de Minas, Geología é Hidrología: Habiéndose labrado el pozo de ordenanza en la mina «Clorinda» de mi propiedad, situada en el Territorio del Neuquen Sección 33, vengo á solicitar su mensura en la siguiente forma: Del esquinero más al Sud de la Mina «Esperanza» se trazará una recta de 300 metros en dirección Sur 56º21' oeste que será su lado mayor; del extremo de esta recta se trazará otra de 200 metros perpendicular á ella en dirección Norte 33º59' oeste que será paralela al límite Sur de la mina «Esperanza» cerrando el rectángulo con una paralela á la primera. La labor legal está á 250 metros al Sud, 56º21' oeste y 100 metros al Norte 33º91' oeste del esquinero citado La vecta tiene un requesto aproximado de 45º siendo su único lindero la mina «Julia».—Enrique Cibils.—Buenos Aires, Abril 3 de 1909.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la estaca mina de la mina «Esperanza» denominada «Clorinda» situada en el Territorio del Neuquen, Distrito minero de Milla Milchicó y Malal Caballo. Habiendo quedado en forma dicha petición después que el recurrente hubo indicado que debía decir límite S. O. de la mina «Esperanza», en donde decía límite S. de la mina «Esperanza» y 100 metros al N. 33º39' O. en lugar de 100 metros al N. 33º91' O. corresponde disponer las publicaciones que ordena el Art. 231 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 3 de 1909.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 452-v-13 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 26.031

«La Phosphatose»

Abril 22 de 1909.—Arthur Kahn.—Articulos de la clase 71. v 30 abril.

Acta nº 26.089

«Néné»

Abril 27 de 1909.—Rivera Hnos. & Cía.—Artículos de las clases 65 y 66.

v 4 mayo.

Acta nº 26.090

«Linimento Hada»

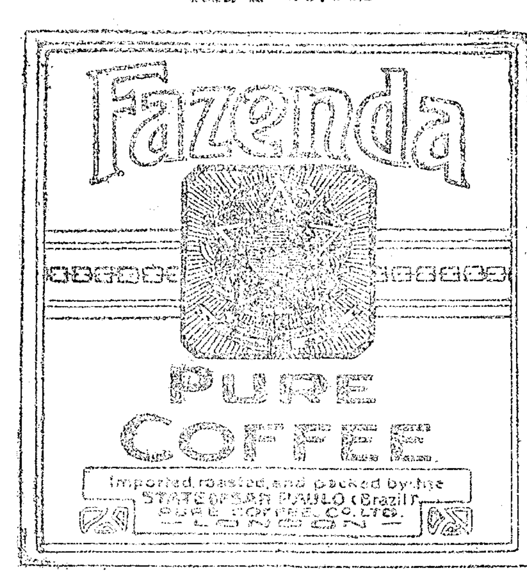
Abril 27 de 1909 —José Sala Larrauy.—Específico medicinal, clase 79· v 4 mayo.

Acta nº 26.079



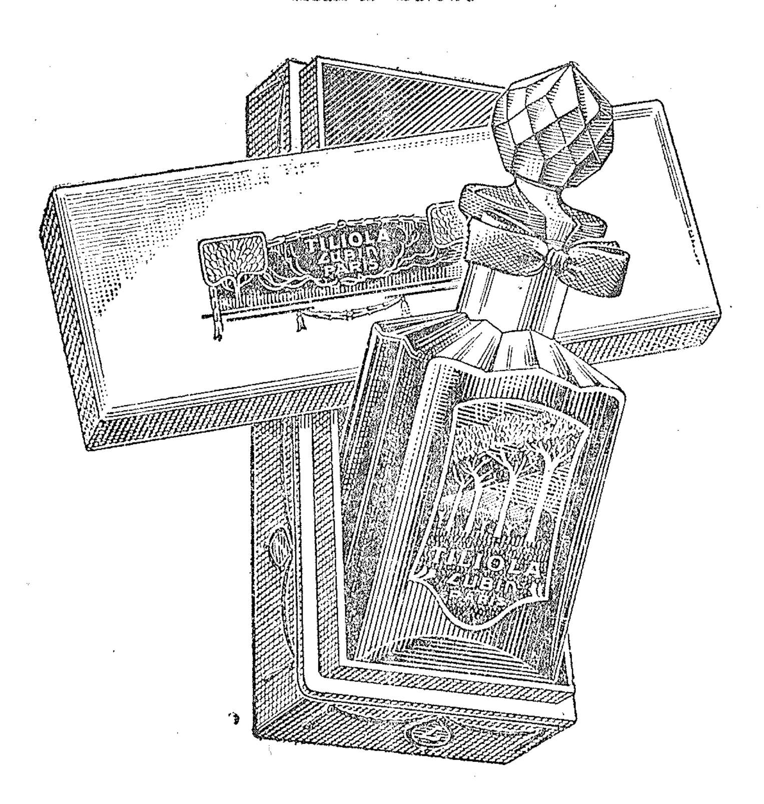
Abril 26 de 1909.—Joseph Farrow, que ejerce el comercio como Farrow y Cía. y J. Farrow y Cía.—Mostazas, clase 64, v-3 mayo.

Acta nº 26.082



Abril 26 de 1909.—State of San Paulo (Brasil) Pure Coffee Cía. Limited.—Café en general, clase 67. v-3 mayo.

Acta nº 26.037



Abrl 22 de 1909.—Paul Prot ó (Parfumerie Lubin) ó Paul Prot & Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14 y 58. v-29 abril.

Acta nº 26 053



Abril 22 de 1909.—Cibrían Hermanos.—Artículos de las clases 14 y 58. v-29 abril.

Acta nº 26 057

American Lady

Abril 22 de 1909.—Hamilton Brown Shoe Co.—Artículos de las clases 9, 10, 11, 15, 16, 27, 32, 42, 43 y 53. v-29 Abril.

Acta nº 26.051

«Los Políticos»

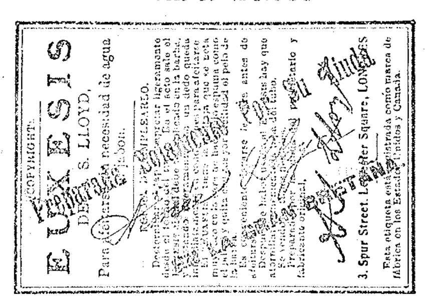
Abril 22 de 1909.—Isidoro F. Tomatti.—Artículos de las clases 72. v-29 abril.

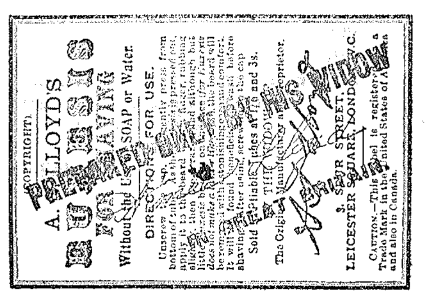
Acta nº 26.052



Abril 22 de 1909.—M. y O. Pasta y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-29 abril.

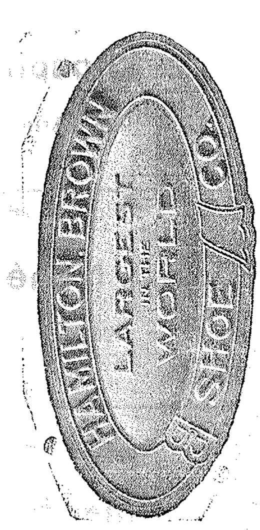
Acta nº 26.039





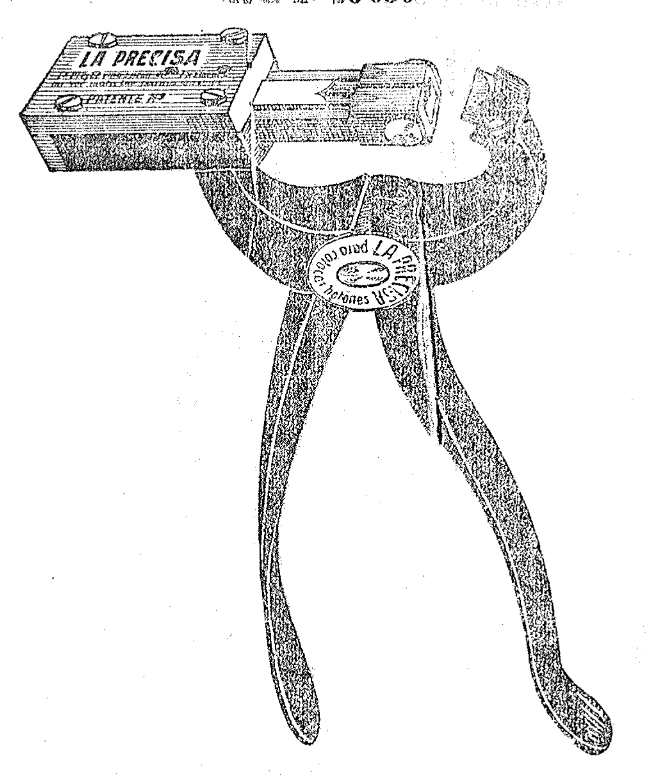
Abril 22 de 1909.—Edward Mounsteven Wright & Edward Mounsteven Wright Junior que comercia bajo el rubro de Aimee Lloyd & Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-29 abril.

Acta nº 26.048



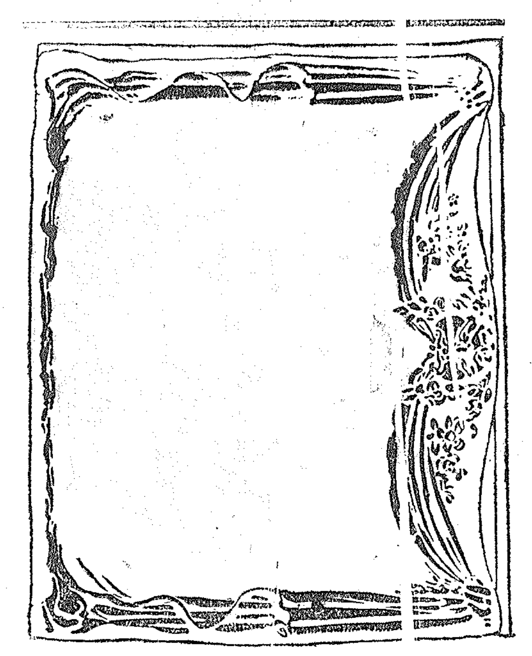
Abril 22 de 1909.—Hamilton Bruwn Shoe Co.—Asticulos de las clases 9, 10, 11, 15, 16, 27, 32, 42, 43 y 53. v-29 abril.

Acta nº 26 030



Abril 22 de 1909.—E. Martínez y Cía.—Máquinas para colocar botones al calzado, clase 16. v 29 abril.

Acta nº 26.032



Abril 22 de 1909.—Arturo Razetti.—Cintas cinematográficas, clase 80. v 29 abril.

Marca Renunciada Nº 15'969



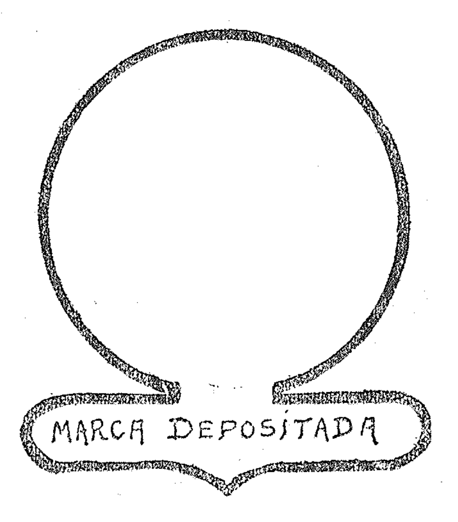
Comcedida en Marzo 28 de 1906, propiedad de los Sres. Bessler Waechter & Cía. Argentine Agency Limited quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 26 y palas para golf, clase 60 únicamente. v 29 abril.

Acta nº 26.035



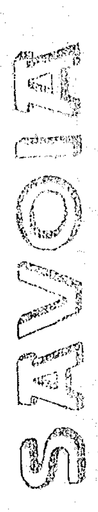
Abril 22 de 1909.—Alsina, Giner y Cía.—Artículos de la clase 69. v-29 abril.

Acta nº 25.983.



Abril 15 de 1909.—Pupo y Rodríguez Melgarejo—Artículos de las clases 72, 74, películas cinematográficas virgen, clase 11. (Corregida). v 30 abril

Acta nº 26.058



Abril 23 de 1909.—Victor Savoia—Artículos de las clases 1 á 79. v 30 abril

Acta nº 26.060

«Palmetto»

Abril 23 de 1909.—Greene, Tweed y Cía. Empaquetadura en forma de cuerda para cubrir junturas etc. clases 27 y 80. v 30 abril

Acta Nº 26.042

Household

Abril 22 de 1909.—Hamilton Brown Shoe Cº—Artículos de las clases 9, 10, 11, 15, 16, 27, 32, 42, 43 y 53. v 29 abril.

Acta nº 26.049

«Electrofon»

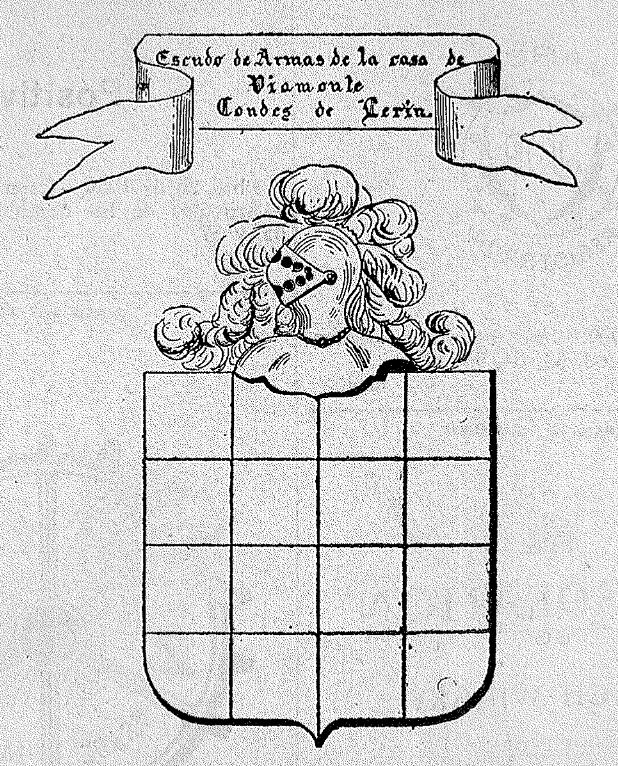
Abril 22 de 1909.—Breyer Hermanos.—Impresiones é instrumentos musicales, clases 72 y 6. v. 29 abril.

Acta nº 26.078



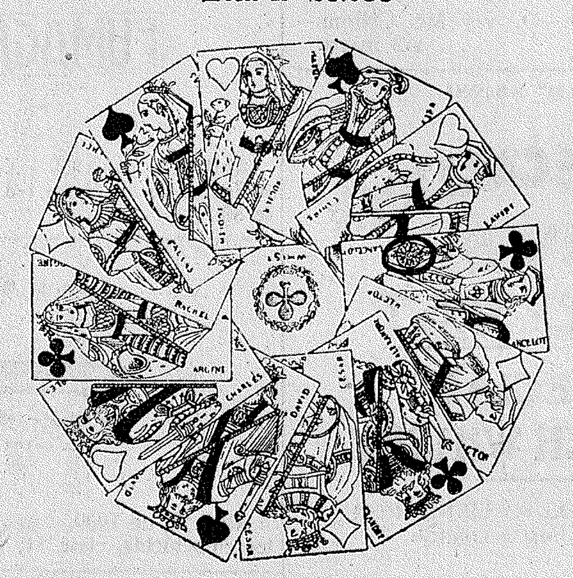
Abril 26 de 1909.—Antonio Fernández, (Sociedad en Comandita).—Artículos de la clase 59. v-3 mayo.

Acta nº 26.033



Abril 22 de 1909.—Vacchini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70. v 29 abril.

Acta Nº 26.036



Abril 22 de 1909.—Bertrand Domec.—Artículos de la clase 60 v-29 abril.

Acta nº 26 056



Abril 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79. v 29 abril.

Acta nº 26.055



Abril 22 de 1909.—Casa Escasany (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 1 á 79. v 29 abril.

Acta nº 26.034

«Naftalan»

Abril 22 de 1909.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79. v-29 abril.

Acta nº 26.054

«Tetrapol»

Abril 22 de 1909.—Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía—Artículos de las clases 1 á 79. v 29 abril.

Acta nº 26.046





Abril 22 de 1909.—Carlos y Alberto Peters.—Almidones, clase 70. v 29 abril.

Acta Nº 26 050

Limpia todos los efectos de casa, pero no lava la ropa.

PARA MANOS SUCIAS.

Para limpiar, blanquear, estregar, pulir, METALES, MÁRMOLES, PINTURAS, CUCHILLERÍA, LOZA, MAQUINARIA, BAÑADERAS, OBJETOS DE VIDRIO Y BARRO, VENTANAS, ENCERADOS, PLANCHAS DE LATÓN.

MONKEY BRAND

BENJAMIN BROOKE & CO.

No lava la ropa, sino pule y limpia todos los demás artículos de casa y cocina.

JABÓN BROOKE MONKEY BRAND

Léanse siempre las instrucciones.

Abril 22 de 1909.—Benjamin Brooke y Cía. Limited.—Jabones y pasta para limpiar, clases 14, 32 y 58. v 29 abril.

Acta nº 26.044

Security

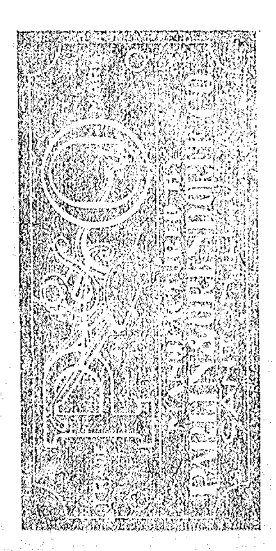
Abril 22 de 1909.—Hamilton Brown Shoe Co.—Artículos de las clases 9, 10, 11, 15, 16 27, 32, 42, 43 y 53. v 29 abril.

Acta nº 26.045

American Gentleman

Abril 22 de 1909.—Hamilton Brown Shoe Co.—Artículos de las clases 9 10, 11, 15, 16, 27, 32, 42, 43 y 53. v-29 abril

Acta nº 26.068



Abril 23 de 1909.—Parlin y Orendorff Cº. Artículos de la clase 17. v 30 abril

Acta nº 26.069

«Czarina»

Abril 24 de 1909.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 44 á 60. v-3-mayo.

Acta nº 26.071



Abril 24 de 1909.—Sem León.—Cemento portland, clase 29· v-3-mayo.

Acta nº 26.072



Abril 24 de 1909.—Sem León.—Artículos de las clases 1, 9, 14, 33, 62, 63, 64, 67 y 73. v-3-mayo.

Acta nº 26.074

«Parvol»

Diciembre 26 de 1908.—Hausheer y Gallardo.—Jabones en general, fluidos, desinfectantes y antisépticos, clases 14, 58 y 79 (substituida). v 3 mayo.

Acta nº 26.077



Abril 26 de 1909.—José Pestarino.—Artículos de las clases 62, 63, 64, 66, 67 y 70. v-3 mayo.

Acta nº 26.080



SCOTCH WHISKY

PROPRIETORS

D & J. Mc CALLUM EDINBURGH

BIRMINGHAM & LONDON

Abril 26 de 1909.—D. y J. Mc. Callum.—Whisky, clase 68. v-3 mayo.

Acta nº 26.081



D.&J. Mc CALLUM EDINBURGH,
BIRMINGHAM & LONDON

Abril 26 de 1909.—D y J. Mc Callum.—Whisky, clase 68. v-3 mayo.

Acta nº 26.074



Abril 24 de 1909.—Hans Schulz.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-mayo.

Acta nº 26 075

«Benedictine ó Benedettine»

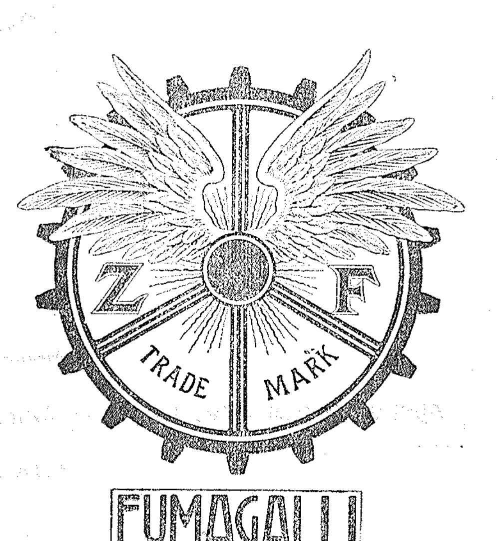
Abril 26 de 1909.—José Q. Ghirardotti.—Artículos de las clases 1 á 67 y 70 á 79. v-3 mayo.

Acta nº 26.083

«Positiva»

Abril 26 de 1909.—Calmari, Ventura y Cía.—Artículos de las clases 10, 26, 27, 43, 54, 55, y 57, v-3 mayo.

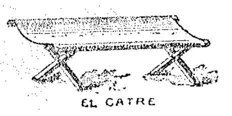
Acta nº 26.085



FUMAGALLI

Abril 26 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lecherís, clase 80. v-3 mayo.

Acta nº 26.076



Abril 26 de 1909.—Angel Paroni.—Productos chinchicida, clase 11, v-3 mayo.

Acta nº 26. 078

«La Sultane»

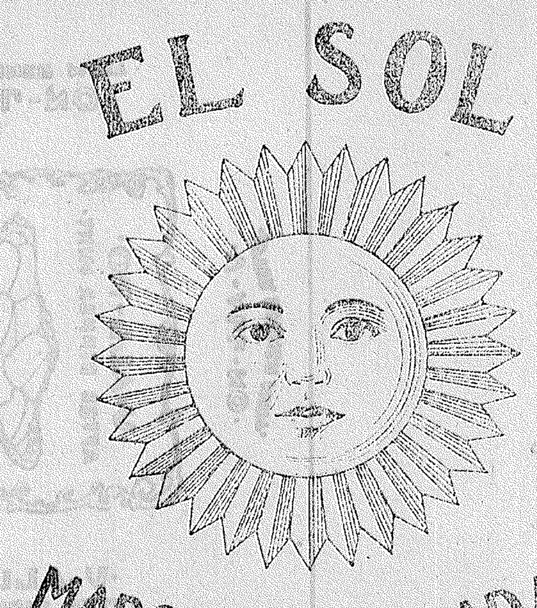
Abril 24 de 1909.—Doucet. y Cía.—Artículos de las clases 29, 33, 36, 72, 74 y 77. v 3-mayo

Acta nº 26.026

C. T. V.

Abril 21 de 1909.—Samuel B. Mulhall.—Artículos de las clases 59 y 72. v-4 mayo.

Acta nº 26.059



Abril 23 de 1909.—Ledesma Hermanos—Tabacos sin elaborar, clase 1. v 30 abril

Acta nº 26.064



Abril 23 de 1909.—Giol y Gargantini—Artículos de la clase 68. v 30 abril

Acta nº 26.061



Abril 23 de 1909.—James Boyd y Brother, Incorporated—Máquinas y aparatos para extinguir incendios, clase 22. v 30 abril.

Acta nº 26.062

«Tapera»

Abril 23 de 1909.—Juan V Romanella—Artículos de la clase 67. v 30 abril

Acta nº 26.063

«Cigarra»

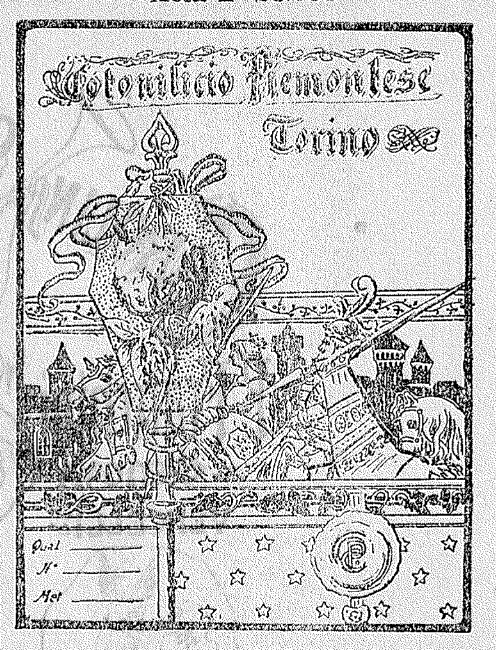
Abril 23 de 1909.—Juan V Romanella—Artículos de la clase 67. v 30 abril

Acta nº 26.067

«Jewel»

Abril 23 de 1909.—Carlos M. Gaudencio—Artículos de las clases 1 á 79. v 4 Mayo.

Acta nº 26.088



Abril 27 de 1909.—Treves y Bonacina.—Artículos de las clases 1, 5, 27, 37, 44 á 55 y 57. v 4 mayo.

Acta nº 26.040

ELKINGTON & CO.

Abril 22 de 1909.—Elkington y Cía. Limited.—Artículos de las clases 42 y 56. v 29 abril.

Acta nº 26.041



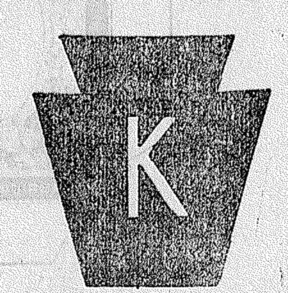
Abril 22 de 1909.—Elkington y Cía. Limited Artículos de las clases 42 y 56. v 29 abril.

Acta Nº 26.048

«Ruiseñor»

Abril 22 de 1909.—Brayer Hermanos.—Impresiones é instrumentos musicales, clases 72 y 76. v 29 abril.

Acta nº 26 066



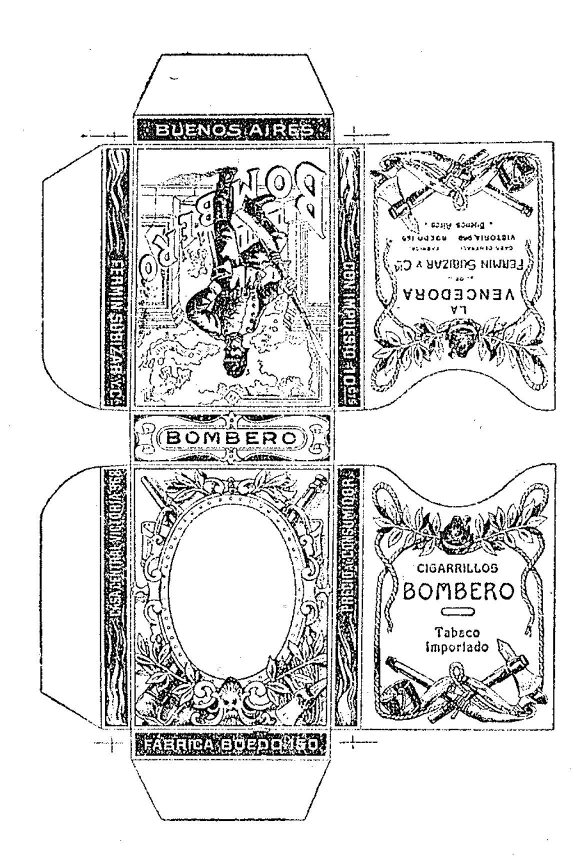
Abril 23 de 1909.—Carlos L. Clarke · Artículos de las clases 1 á 79. v 30 abril

Acta nº 26 030



Abril 21 de 1909.—F. Franchini y Cía.—Arroz clase 1. v-29 abril.

Acta nº 26 070



Abril 24 de 1909.—Fermín Subizar y Cía. Artículos de la clase 59. v-1º-mayo.

Acta nº 26.048

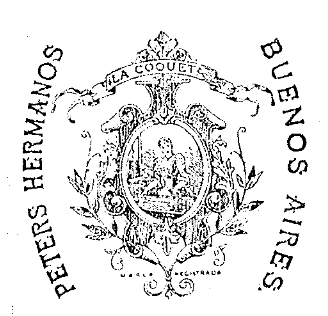


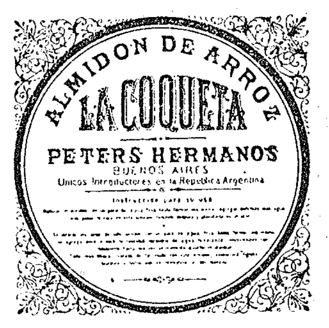
·U-ALL-NO·
AFTER DINNER MINT·

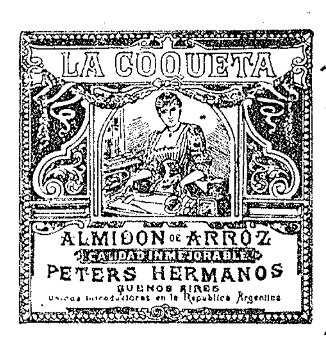


Abril 22 de 1909.—Manufacturing Compau of América.—Artículos de las clases 65 y 66. v 29 abril.

Acta nº 26.047

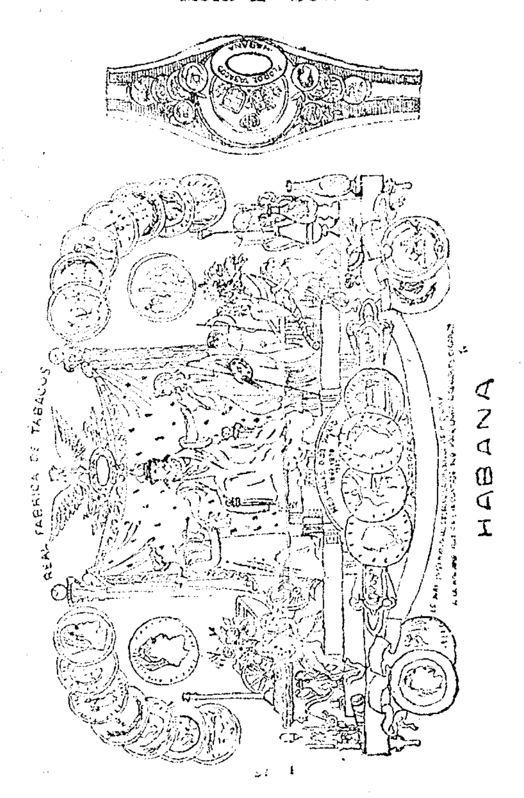






Abril 22 de 1909.—Carlos y Alberto Peters.—Almidones, clase 70. v 29 abril.

Acta nº 26.027



Abril 21 de 1909.—José González.—Artículos de la clase 59 menos cigarrillos.
v-29 abril.

Acta n· 15.579



COMPETENCIA

Febrero 24 de 1909.—Federico Baldassarre.—Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 19, 21 á 26 28 á 42, y 44 á 79 (modificada).
v-4 mayo.

Acta nº 26.904



Abril 27 de 1909 —May y Ehlich—Artículos de las clases 46, 47 y 49.
v 4 mayo

Acta nº 26.095



Abril 27 de 1909.—Chas y Tnos, Harris y Cía. Limited—Artículos de las clases 61, 6 6-65 y 70.
v 4 mayo

Acta n 26.096

D.10

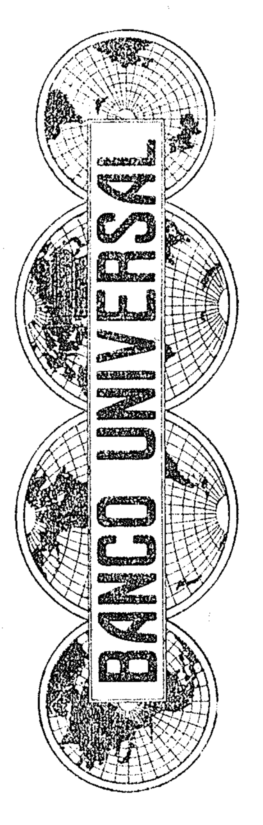
Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59.
v 4 mayo.

Acta Nº 26 097

D.20

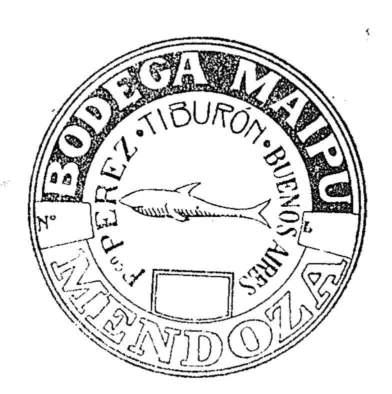
Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59
v 4 mayo.

Acta nº 26.100



Abril 27 de 1909.—Banco Universal Fomento de Tierras y Construcciones.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 4 mayo.

Acta nº 26.094



Abril 27 de 1909.—Francisco Pérez.—Artículos de las clases 61 á 70.
v 4 mayo

Acta nº 25.098

D.30

Abril 27 de 1909. Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59.
v 4 mayo.

Acta nº 26.099

D.40

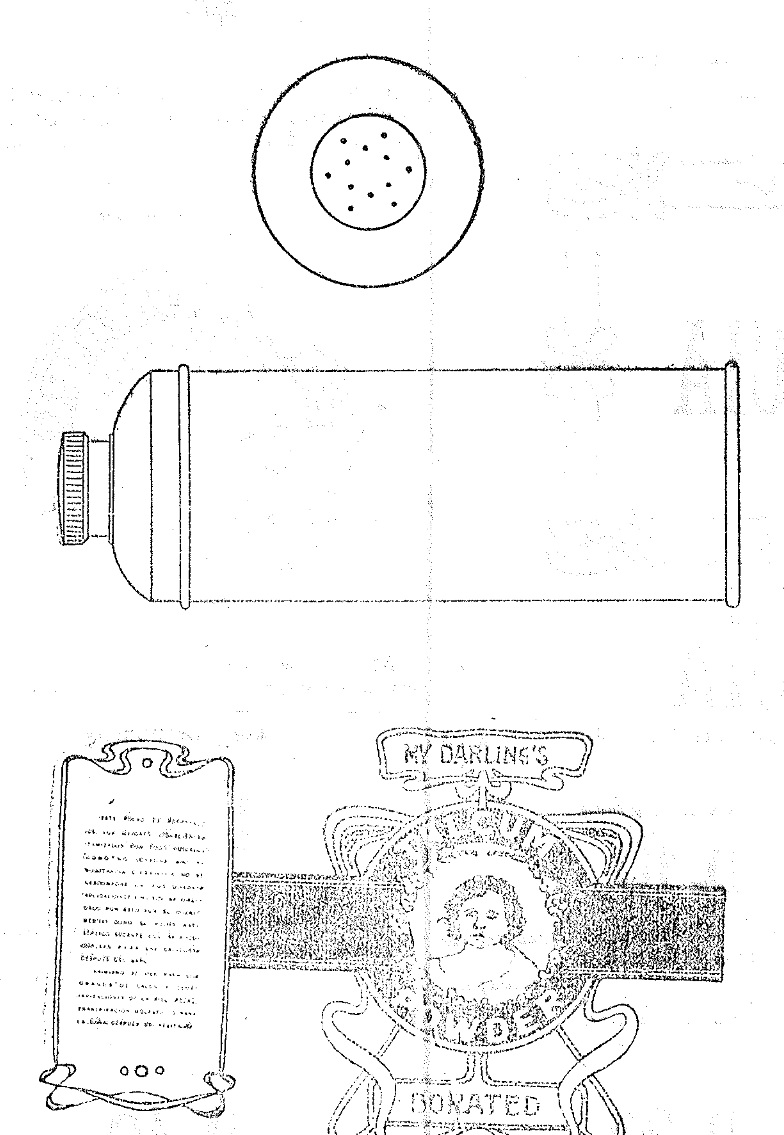
Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59.
v 4 mayo.

Acta nº 26.084



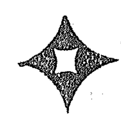
Abril 26 de 1909.—Gaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 v-4 mayo.

Acta nº 26.091



Abril 27 de 1909.—Hugo Eckmann—Artículos de las clases 58 y 79 (envase) v 4 mayo

Acta Nº 26.085



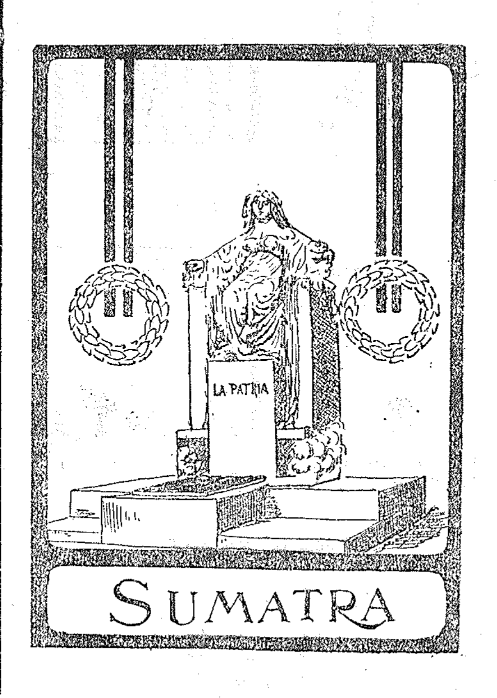
Abril 23 de 1909.—Hermann Bick.—Artículos de las clases 1 á 79. v 4 mayo.

Acta nº 26.086

«La Marinera»

Abril 27 de 1909.—Alberto Ibarra.—Artículos de las clases 61, 62 y 63. v 4 mayo.

Acta nº 26.087



Abril 27 de 1909.—Traves y Bonacina.—Artículos de las clases 1, 5, 27, 37, 44 á 55 y 57. v 4 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.